



DIAGNÓSTICO TERRITORIAL
PARA LA PAZ Y SEGURIDAD DE LAS MUJERES

REGIÓN IX TAPACHULA
2021

INDICE	PÁGINA
1. Introducción	1
2. Conformación de regiones en las Mesas de Paz y Seguridad	2
3. Contexto Regional	3
3.1. Región IX. TAPACHULA	3
3.1.1. Espacio geográfico	3
3.1.2. Pirámide Poblacional	4
3.1.3. Etnicidad	4
3.1.4. Jefaturas Femeninas	5
3.1.5. Situación de Pobreza	5
3.1.6. Índice de Rezago Social	6
3.1.7. Índice de Desarrollo Humano	8
3.1.8. Datos por municipio	8
a. Cacahoatán	9
b. Frontera Hidalgo	10
c. Metapa de Domínguez	11
d. Suchiate	12
e. Tapachula	13
f. Tuxtla Chico	14
g. Unión Juárez	15
4. Estado actual de las violencias contra las mujeres en Chiapas.	16
4.1. Las violencias contra las mujeres como problema transversal	16
4.2. Tipos y modalidades de las violencias	18
4.2.1. Violencia Escolar	20
4.2.2. Violencia Comunitaria	21
4.2.3. Violencia Laboral	21
4.2.4. Violencia Institucional: Violencia obstétrica y de los derechos reproductivos	23
4.2.5. Violencia política en razón de género	25
4.3. Violencias en mujeres de alta vulnerabilidad	29
4.3.1. Mujeres Indígenas	30
4.3.2. Niñas y adolescentes	31
4.3.3. Mujeres adultas mayores	33
4.3.4. Mujeres, niños y niñas desplazadas por violencias	34
4.3.5. Mujeres migrantes y solicitantes de asilo en la frontera sur	35
4.3.6. Mujeres en situación de discapacidad	37
4.3.7. Mujeres trabajadoras del hogar remuneradas	38
4.3.8. Mujeres LGBTTTIQ	40
4.3.9. Violencia feminicida, homicidios dolosos y suicidios	41
4.3.10. Desaparición de Niñas y mujeres	44
5. Causas de las violencias contra las mujeres	45
6. Impactos de las violencias en la vida de las mujeres y la sociedad	47
7.. Glosario de términos	51

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de la Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad y su Plan de Seguimiento aprobado por unanimidad por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSONU) y nueve resoluciones más en la materia, a partir del año 2000 se establecieron una serie de compromisos internacionales para la prevención y el combate a la violencia sexual cometida contra mujeres y niñas, la disminución del impacto de las violencias en el contexto de la salud, educación, seguridad y la promoción de una mayor representación y la participación de las mujeres en la adopción de decisiones en instituciones y organizaciones. Nuestro país ha promovido la perspectiva de igualdad de género y la participación de las mujeres en las Operaciones de Paz de Naciones Unidas y considera la paz y la seguridad como prioridades en la política interna del gobierno de México.

A fin de garantizar los compromisos internacionales, en México se ha propuesto un Plan Nacional de Acción para el seguimiento de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre “Mujeres, Paz y Seguridad”, una Estrategia Nacional de Paz y Seguridad Pública, la Agenda Estratégica del INMUJERES, la Agenda Mínima de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Agenda Mínima para la Atención y Erradicación de las Violencias de Género para las Mesas de Seguridad del INMUJERES y la Estrategia 25 x 25 de la Secretaría de Igualdad de Género del Estado de Chiapas.

La Agenda Mínima para la Atención y Erradicación de las Violencias de Género para las Mesas de Seguridad del INMUJERES considera como eje toral la prevención del delito a través de la reducción de las violencias de género (feminicidio, violación, trata de personas, lesiones dolosas y violencia familiar) . Para ello considera de suma importancia garantizar la vinculación entre instituciones federales, estatales y municipales en las Coordinaciones Estatales y Regionales para la Construcción de Paz y Seguridad (instancias operativas de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública).

En el ámbito local, la Estrategia 25 x 25 establece cuatro ejes prioritarios de trabajo: la elaboración de un Diagnóstico Territorial sobre Violencias contra las Mujeres y las Niñas, el fortalecimiento policial con perspectiva de género, acciones de prevención social de las violencias y el establecimiento de una mesa de casos emblemáticos.

El objetivo de este Diagnóstico Territorial para la Paz y Seguridad de las Mujeres es contribuir en la toma de decisiones informadas, coordinadas e integrales entre los tres niveles y órdenes de gobierno y las organizaciones no gubernamentales en materia de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres desde el análisis socio espacial y contextualizado del territorio en el que habitan las mujeres, la configuración de las causas y comportamiento de las violencias contra las mujeres y las niñas desde una mirada interseccional y la información sobre dependencias y organizaciones que trabajan en el territorio.

De manera específica se pretende identificar los contextos de vulnerabilidad económica, política, social y de género que inciden en las violencias contra las mujeres y las niñas en el ámbito territorial, identificar los grupos de mayor vulnerabilidad, los tipos, modalidades

e impactos de las violencias en la vida de las mujeres así como diseñar un directorio que contenga puntos focales de las instituciones municipales, estatales y federales, redes de mujeres, organizaciones no gubernamentales, colectivos, asociaciones civiles que previenen, detectan, atienden o sancionan las violencias contra las mujeres.

2. CONFORMACIÓN DE REGIONES EN LAS MESAS DE PAZ Y SEGURIDAD

Región I Bochil (Bochil, Huitiupán, Ixtapa, Jitotol, El Bosque, Rincón Chamula San Pedro, Soyalo, Ixhuatán, Amatán, Larrainzar, Aldama, Pantelhó, Mitontic, Chenalhó, Chalchihuitán, Pueblo Nuevo Solistahuacán, San Andrés Duraznal, Santiago El Pinar y Simojovel)

Región II Comitán de Domínguez (Comitán de Dominguez, Socoltenango, Tzimol, Las Rosas, La Trinitaria, Venustiano Carranza, Frontera Comalapa y Nicolas Ruiz)

Región III Huehuetán (Huehuetán, Mazatán, Tuzantán, Motozintla, Mazapa de Madero, Siltepec, El Porvenir, Bejucal de Ocampo, Chicomuselo, Amatenango de la Frontera, La Grandeza y Bella Vista)

Región IV Las Margaritas (Las Margaritas, Teopisca, La Independencia, Chanal, Maravilla Tenejapa, Amatenango del Valle, Altamirano, Huixtan y Oxchuc)

Región V Ocosingo (Ocosingo, Chilon, Sitala, Benemerito de las Américas y Marqués de Comillas)

Región VI Palenque (Palenque, Sabanilla, Tila, Tumbala, Salto de Agua, Yajalón, Catazajá y La Libertad).

Región VII Pichucalco (Pichucalco, Sunuapa, Solosuchiapa, Pantepec, Chapultenango, Ocoatepec, Reforma, Ixtapangajoya, Juarez, Tapilula, Ostucan, Rayon, Ixtacomitan, Coapilla, Copainala, Tapalapa, Francisco León, Osumacinta, Berriozabal, San Fernando, Mezcalapa, Chicoasen y Tecpatán)

Región VIII San Cristóbal de Las Casas (San Cristóbal de las Casas, Tenejapa, San Juan Cancuc, Zinacantan, San Juan Chamula y San Lucas)

Región IX Tapachula (Tapachula, Union Juárez, Frontera Hidalgo, Cacahoatán, Tuxtla Chico, Suchiate y Metapa de Domínguez)

Región X Tonalá (Tonalá, Pijijiapan, Arriaga, Mapastepec, Acacoyagua, Huixtla, Acapetahua Villa Comaltitlán y Escuintla)

Región XI Tuxtla Gutiérrez (Tuxtla Gutiérrez, Chiapa de Corzo, Acala, Suchiapa, Emiliano Zapata, Ocozocuaula, Chiapilla y Totolapa)

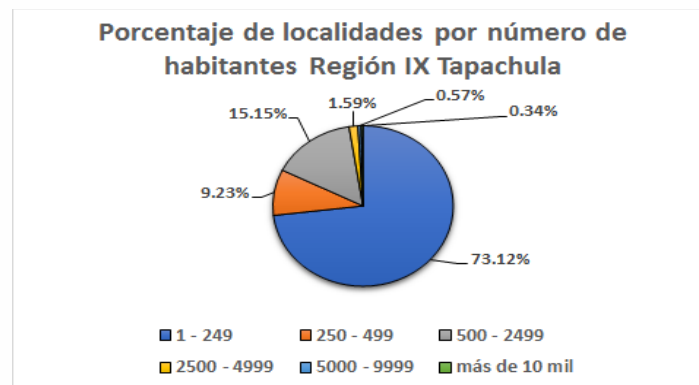
Región XII Villaflores (Villaflores, Villacorzo, Jiquipilas, Angel Albino Corzo, El Parral, La Concordia, Montecristo de Guerrero, Cintalapa y Capitan Luis Angel Vidal)

3. CONTEXTO REGIONAL

3.1. REGIÓN IX TAPACHULA

3.1.1. ESPACIO GEOGRÁFICO

La Región IX Tapachula se encuentra constituida por 7 municipios: Tapachula de Córdoba y Ordoñez, Unión Juárez, Frontera Hidalgo, Cacahoatán, Tuxtla Chico, Suchiate y Metapa de Domínguez. Este espacio territorial está conformado por un total de 878 localidades de las cuales el 73.12% tienen de 1 a 249 habitantes, 9.23% de 250 a 499 habitantes, el 15.15% de 500 a 2,499 habitantes, el 1.59% de 2,500 a 4999 habitantes, 0.57% de 5,000 a 9,999 y el 0.34% tienen más de 10,000 habitantes. Según la metodología del CONEVAL, ello implica considerar que el 99% de las localidades en esta región se encuentran en zona rural.



Fuente: INEGI 2020

Tres de los siete municipios que conforman la región, tienen un porcentaje de pequeñas localidades (de 1 a 249 habitantes) por arriba del promedio regional (73.12%) y son: Suchiate (81.62%), Tapachula (76.81%) y Cacahoatán (75.47%). El municipio con un porcentaje menor de pequeñas localidades es Unión Juárez con el Metapa de Domínguez (14.29%) del total de sus localidades.

A nivel estatal el 7.53% de las localidades tienen de 250 a 499 habitantes y el 9.23% a nivel regional. Los municipios que poseen un porcentaje mayor de localidades de 250 a 499 habitantes, respecto al promedio regional y estatal son: Metapa de Domínguez (28.57%), Frontera Hidalgo (26.67%), Unión Juárez (18.92%) y Tuxtla Chico (9.80%). El 7.51% de las localidades del estado son de 500 a 2,499 habitantes y 15.15% a nivel regional. Los municipios que tienen un porcentaje de localidades de 500 a 2,499 habitantes por arriba del promedio estatal y regional son: Metapa de Domínguez (42.86%), Tuxtla Chico (41.18%), Frontera Hidalgo (40.00%), Unión Juárez (16.22%) y Cacahoatán (16.04%). Los municipios con

menor porcentaje de localidades de 500 a 2,499 habitantes son: Tapachula (12.74%) y Suchiate (9.56%).

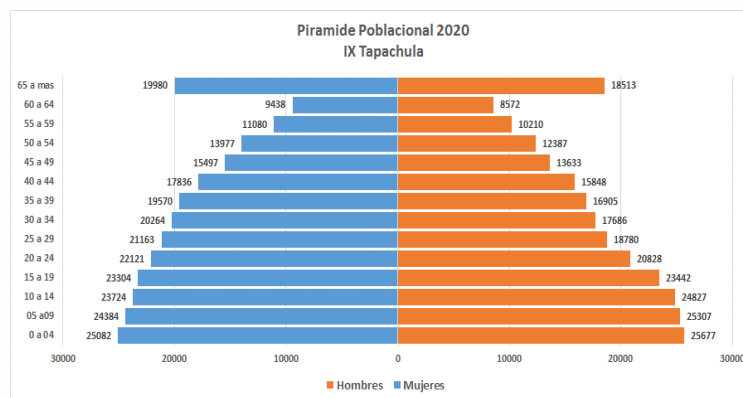
En Chiapas el 0.61% de las localidades tienen de 2,500 a 4,999 habitantes y el 1.59% a nivel regional. Los municipios que se encuentran por arriba del promedio regional y estatal son: Metapa de Domínguez (14.29%), Frontera Hidalgo (13.33%), Tuxtla Chico (5.88%), Unión Juárez (5.41%) y Cacahoatán (1.89%). Los municipios de Tapachula y Suchiate no tienen ninguna localidad con este tamaño de población.

El 0.25% de las localidades en Chiapas son de 5,000 a 9,999 habitantes y el 0.57% a nivel de la Región IX Tapachula. Los municipios que tienen una localidad de 5,000 a 9,999 habitantes son: Tuxtla Chico (1.96%) y Suchiate (0.74%).

A nivel estatal el 0.20% de las localidades son mayores a diez mil habitantes y el 0.34% a nivel de la Región IX Tapachula. Los municipios que tienen una localidad mayor de 10 mil personas en la región son: Cacahoatán (0.94%) y Suchiate (0.74%). De manera paradójica, en esta región se encuentra cuatro municipios: Unión Juárez, Frontera Hidalgo, Tuxtla Chico y Metapa de Domínguez que no tienen una sola localidad mayor a 10 mil habitantes.

3.1.2. PIRÁMIDE POBLACIONAL

La Región IX Tapachula tiene una población total de 522,954 habitantes de los cuales 268,880 son mujeres y 254,074 hombres. Los municipios con mayor población son: Tapachula (353,706 hab) y Cacahoatán (50,112 hab).



Fuente: INEGI 2020

Su pirámide poblacional es de tipo progresiva en donde se observa una base ancha y una cima angosta. Ello nos indica que tanto la natalidad como la mortalidad son altas por lo que la población tiende a tener un crecimiento rápido. Observamos así mismo, un posible fenómeno de movilidad o sobre mortalidad en hombres a partir de los quince años. Se observa una mayor movilidad o mortalidad masculina en los grupos de 20 a 24 años, de 25 a 29 años así como de 45 a 49 años. Se observa una mayor movilidad o mortalidad femenina en los grupos de 20 a 24 años, de 45 a 49 años así como de 55 a 59 años.

3.1.3. ETNICIDAD

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en la Región IX Tapachula, durante el 2020 había un total de 5,215 personas de tres años y más que

hablaba alguna lengua indígena. De este total, el 43.05% por ciento eran mujeres. Por debajo de la media regional, el municipio de Tapachula quien tiene mayor porcentaje de población de 3 años y más hablante de alguna lengua indígena.

3.1.4. JEFATURAS FEMENINAS

En la Región hay un total de 138,232 personas con jefatura del hogar. Del total de jefaturas del hogar en la región, el 65.68% son hombres y el 34.32% son mujeres, cifra por arriba de la jefatura femenina estatal que es del 25%. Los municipios que poseen un porcentaje de jefaturas femeninas por arriba del porcentaje estatal son:

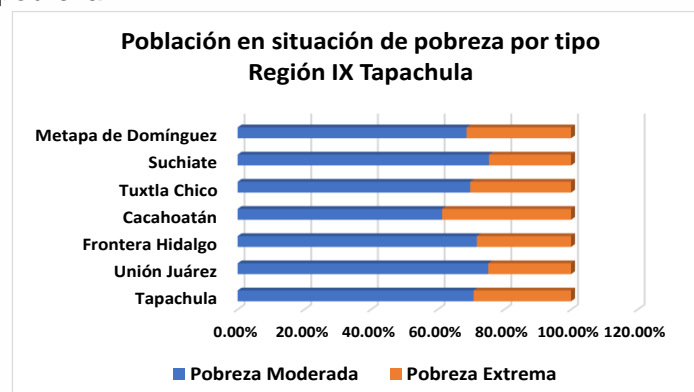
Suchiate con un promedio del (37.84%), Frontera Hidalgo (37.05%), Tapachula (35.06%), Metapa de Domínguez (33.86%), Unión Juárez (30.79%), Tuxtla Chico (30.78%) y Cacahoatán (28.98%).

3.1.5. SITUACIÓN DE POBREZA.

Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Datos de CONEVAL señalan que durante el 2020 el 43.9% de la población mexicana se encontraba en situación de pobreza, el 75.5% de la población estatal y el 62.0% del total de población de la Región IX Tapachula. Esta cifra se encuentra 13.5 puntos porcentuales abajo del promedio estatal.

Con excepción de Tapachula, los demás municipios de la región poseen un porcentaje de población en situación de pobreza por arriba del 60.0%. Cabe destacar que en municipios como Unión Juárez y Frontera Hidalgo más del 65% de su población se encuentra en situación de pobreza y el municipio de Cacahoatán tiene el 77 por ciento de su población en situación de pobreza.



Fuente: INEGI 2020

La pobreza según CONEVAL suele dividirse en pobreza moderada y pobreza extrema. En la Región IX Tapachula del total de habitantes pobres, el 70.1% viven en pobreza moderada y el 29.9% en pobreza extrema. Una persona se encuentra en situación de

pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias dentro del Índice de Privación Social y además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aún si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

A nivel nacional, del total de población en situación de pobreza el 8.5% vivía en pobreza extrema, a nivel estatal el 29.0% y a nivel regional el 29.9% de los habitantes pobres se encuentran en situación de pobreza extrema. Esta cifra se encuentra 21.4 puntos porcentuales por arriba del promedio nacional y 0.90 puntos porcentuales por arriba del promedio estatal.

La pobreza en los municipios de la Región IX Tapachula tiene distintas características: El 70% de la población de Unión Juárez es pobre y de este total el 25.0% se encuentra en pobreza extrema. Lo mismo sucede con el 77.0% de la población en Cacahoatán, quienes son pobres, sin embargo, de este total, el 39.0% se encuentra en pobreza extrema.

El municipio que se encuentran por debajo del promedio de pobreza extrema regional es Tapachula.

El 14.1% de la población a nivel estatal es vulnerable por carencias sociales y el 36.6% de la población a nivel regional, el 7.7% es vulnerable por ingresos y solo el 17.6% del total de población regional no es pobre ni vulnerable. Esta población no pobre y no vulnerable es aquella cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y no tiene ninguna de las carencias sociales que se utilizan en la medición de la pobreza. El 13.33% de la población del municipio de Tapachula y el 8.65% de la población de Metapa de Domínguez no son pobres ni vulnerables.

3.1.6. INDICE DE REZAGO SOCIAL.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) ha desarrollado una medida ponderada y comparativa denominada Índice de Rezago Social que resume cuatro indicadores de carencias sociales: educación, salud, servicios básicos y calidad. Este IRS agrega en un solo índice las variables en estudio en un espacio y tiempo específico. Si bien no constituye una medición de pobreza, representa una herramienta de utilidad.

El Índice de Rezago Social de Chiapas es Muy Alto, de 2.64y para el 2020 ocupó el primer lugar de Rezago Social a nivel nacional. De un total de 2458 municipios a nivel nacional, el municipio de Chalchihuitán en el Estado de Chiapas ocupa el sexto lugar a nivel nacional con un índice de 4.26 (Muy alto) y Sitalá el séptimo lugar a nivel nacional con un índice muy alto de 4.174.

El rezago educativo parte de considerar a la población de 15 años o más analfabeta y la

población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela. A nivel nacional para el 2015 el indicador de población de 15 años o más analfabeta era de 5.49 y de 4.74 para el 2020. A nivel Estatal durante el 2015 hubo un Índice de Rezago Educativo por porcentaje de población analfabeta del 18.11 y de 11.64 en la Región IX Tapachula. Ambos Índices se encuentran muy por arriba del promedio nacional.

Los municipios con mayor promedio de población analfabeta, inclusive por arriba del promedio nacional y por debajo de la estatal son: Suchiate (14.5), Frontera Hidalgo (14.3), Unión Juárez (12.6) Cacahoatán (11.5) y Tuxtla Chico (11.2). Los municipios con un rezago educativo por porcentaje de población analfabeta que se encuentran por debajo del porcentaje regional son: Tapachula y Metapa de Domínguez.

A nivel nacional para el 2015 existió un rezago de 3.51 por ciento de población de 6 a 14 años que no asistió a la escuela y de 6.1 por ciento para el 2020. El rezago a nivel estatal tuvo un Índice de 7.56 por ciento y en la Región IX Tapachula de 5.33. En la región para el 2015 existe una diferencia de 0.77 puntos porcentuales por abajo del porcentaje nacional y de 2.23 puntos porcentuales por abajo del índice estatal.

Los municipios cuyo rezago educativo en la población de 6 a 14 años se encuentra por arriba del promedio regional son: Suchiate (11.1) y Frontera Hidalgo (6.6).

A nivel nacional existió un rezago del 35.29 por ciento de población de 15 años y más con educación básica incompleta y de 29.6 por ciento para el 2020. A nivel Estatal en el 2015 existió un rezago de 58.6% y a nivel regional de 45.53%. Los municipios que se encuentran con un rezago por abajo del promedio estatal y arriba del regional son: Suchiate (56.2), Frontera Hidalgo (49.2) y Cacahoatán (47.0). Los municipios que se encuentran por abajo del promedio estatal y regional son: Metapa de Domínguez (43.0%) Tuxtla Chico (40.7) y Tapachula (37.1).

A nivel nacional durante el 2015 se presentó un rezago del 26.2 por ciento de población sin derecho habiente a los servicios de salud (no afiliada o no tiene derecho a servicios médicos). Se considera que una persona se encuentra en situación de carencia por acceso a los servicios de salud cuando no cuente con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los preste, incluyendo la Secretaría de Salud, las instituciones de Seguridad Social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, PEMEX, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados.

En Chiapas el rezago es del 16.98 por ciento y en la Región IX Tapachula del 24.44 por ciento. Existe una diferencia de 7.46 puntos porcentuales por arriba del promedio estatal. Los municipios con un rezago por arriba del promedio regional son: Suchiate (33.8%), Metapa de Domínguez (25.8%) y Tapachula (24.6%). A pesar de que estas ciudades se encuentran más urbanizadas, existe una menor disponibilidad y accesibilidad a los servicios de salud.

A nivel nacional, existió un rezago del 3.55% de viviendas con piso de tierra para 2015 y

fue de 3.51 para el 2020. En Chiapas durante el 2015 se presentó un rezago del 13.19 por ciento, cifra 9.68 puntos porcentuales por arriba del promedio nacional.

A nivel regional existe un índice de 9.11 por ciento de viviendas particulares habitadas con piso de tierra. Este índice se encuentra 4.08 puntos porcentuales por abajo del promedio estatal. Los municipios que se encuentran por arriba del índice regional son: Tuxtla Chico (14.0) y Suchiate (11.4).

3.1.7. INDICE DE DESARROLLO HUMANO.

El Índice de Desarrollo Humano es una forma de medir el bienestar de las personas. Mide el progreso que se puede conseguir a través de tres indicadores: la salud por medio de la esperanza de vida al nacer, la educación a través de los años promedio de escolaridad y el ingreso económico de las personas.

En 2015 a nivel nacional, el Índice de Desarrollo Humano fue de 0.76, el del Estado de Chiapas 0.66 y en el ámbito de la región IX Tapachula fue de 0.69 cifra por debajo del promedio nacional, lo cual equivale a un IDH bajo.

Los municipios mejores posicionados por arriba del Índice Regional fueron: Tuxtla Chico (0.71) y Tapachula (0.75) con IDH medio y Frontera Hidalgo (0.66) y Suchiate (0.64) con un IDH bajo.

El Índice Estatal de Ingreso durante el 2015 fue de 0.59 y el Índice Regional fue de 0.69. El municipio con un índice de ingreso por arriba al estatal y al regional fue: Tapachula (0.75) y Tuxtla Chico (0.70%). El municipio con un índice de ingreso menor es: Unión Juárez (0.66).

El Índice Estatal de salud da cuenta de la longevidad o esperanza de vida al nacer. Durante el 2015 fue de 76 años a nivel estatal y el regional de 83 años. Los municipios con un Índice de Salud relativo a la esperanza de vida al nacer, mayor al promedio estatal y regional fueron: Tapachula (86 años), Unión Juárez (85 años) y Tuxtla Chico (84 años).

3.1.8. DATOS POR MUNICIPIO

a. Cacahoatán



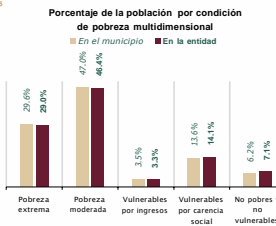
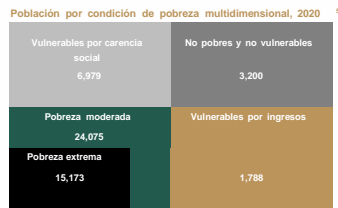
Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022

Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo

CHIAPAS

I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
Población (número de personas), 2020 ¹	50,112	5,543,828
Población de mujeres	25,685	2,837,881
Población de hombres	24,427	2,705,947
Población con discapacidad	2,091	227,878
Población indígena	3,461	1,835,102
Población afroamericana	234	56,532
Población adulta mayor (65 años y más)	3,989	349,031
Grado de Marginación, 2020 ²	Medio	Muy alto
Grado de Rezagó Social, 2020 ³	Bajo	Muy alto
Zonas de Atención Prioritaria, 2022 ⁴		
Rurales	0	0
Urbanas	21	1,534



Población en situación de pobreza ⁶: 39,248

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de:
 1. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales resultados por localidad (ITER), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
 2. Índice de Marginación por entidad federativa y municipios 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
 3. Índice de Rezagó Social a nivel estatal y municipal 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
 4. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2022, Diario Oficial de la Federación. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021
 5. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
 6. La población en situación de pobreza comprende la sumatoria de pobreza extrema más pobreza moderada.

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial

Carencia	Número de personas	Carencia	Número de personas
Rezago educativo	12,372	Calidad y espacios en la vivienda	9,443
Acceso a los servicios de salud	31,103	Servicios básicos en la vivienda	23,454
Acceso a la seguridad social	40,947	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	10,434

Porcentaje de la población

Carencia	En el municipio (%)	En la entidad (%)
Rezago educativo	24.2%	32.0%
Acceso a los servicios de salud	60.6%	37.1%
Acceso a la seguridad social	80.6%	78.8%
Calidad y espacios en la vivienda	18.4%	20.0%
Servicios básicos en la vivienda	45.0%	58.8%
Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	20.4%	24.8%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 1)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda ¹	9.4	18.4%		
En viviendas con pisos de tierra ²	5.6	11.3%	1,202	10.1%
En viviendas con techos de material endeble ²	0.1	0.2%	23	0.2%
En viviendas con muros de material endeble ²	1.3	2.6%	254	2.1%
En viviendas con hacinamiento ²	12.7	25.5%	2,333	19.5%

Necesidades conjuntas no satisfechas en la calidad y espacios de vivienda (número de viviendas y porcentaje)

Indicador	Número de viviendas	Porcentaje
Pisos y muros ²	110	0.9%
Pisos y techos ²	3	0.0%
Pisos y hacinamiento ²	651	5.4%
Muros y techos ²	0	0.0%
Muros y hacinamiento ²	163	1.4%
Techos y hacinamiento ²	3	0.0%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de:
 1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
 2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda ¹	23.5	45.8%		
En viviendas sin acceso al agua ²	1.9	3.8%	424	3.5%
En viviendas sin drenaje ²	3.4	6.7%	763	6.4%
En viviendas sin electricidad ²	0.1	0.3%	37	0.3%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar ²	16.9	33.8%	3,648	30.5%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje)

Indicador	Número de viviendas	Porcentaje
Agua y drenaje ²	85	0.7%
Agua y electricidad ²	23	0.2%
Agua y combustible ²	224	1.9%
Drenaje y electricidad ²	20	0.2%
Drenaje y combustible ²	281	2.4%
Electricidad y combustible ²	34	0.3%

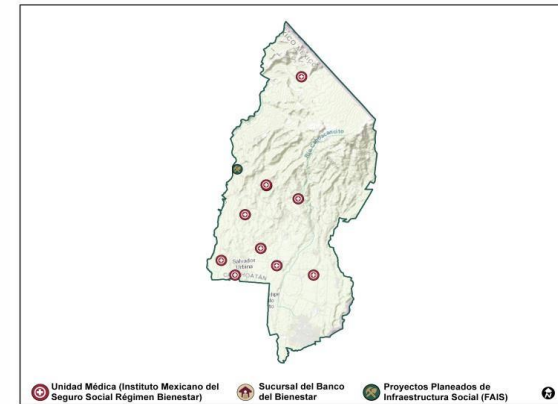
Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de:
 1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
 2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados al municipio o demarcación territorial en su componente FISMDF

Indicador	2020	2021	Total en el periodo 2020-2021
Recursos planeados ¹	84.7	59.9	144.6
Recursos ejercidos ²	84.7	67.0	151.7
Porcentaje de recursos ejercidos respecto a los planeados ³	100.0%	111.7%	104.9%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información proporcionada por:
 1. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), extraído de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social al IMDSI, instrumento digital de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGR), que contempla el financiamiento de BANCORIAS. Comprende de enero a diciembre de 2021.
 2. Gasto Federalizado Ejercido del Gasto al tercer trimestre de 2021, consultado en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comprende de enero a septiembre de 2021. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos
 3. El porcentaje de recursos ejercidos respecto a los planeados se elaboró de la siguiente forma: (Recursos ejercidos / Recursos planeados) * 100
 n.d. Información no disponible.

V. Infraestructura para el Bienestar



Fuente: elaborado por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios (DGCB), Secretaría de Bienestar, con información georeferenciada de:
 1. Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social régimen Bienestar (IMSS - Bienestar), tomado del portal de la Dirección General de Información en Salud. Disponible en:
 2. Sucursales del Banco del Bienestar (información interna).
 3. Proyectos planeados de Infraestructura Social (FAIS), que comprenden: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura en educación, infraestructura en salud, mejoramiento de vivienda y urbanización. Con información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGR), Secretaría de Bienestar.

b. Frontera Hidalgo



Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022

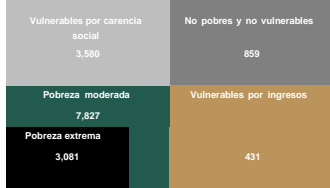
Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo

CHIAPAS

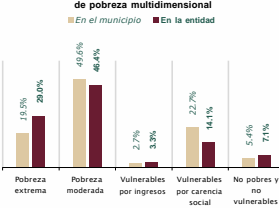
I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
Población (número de personas), 2020 ¹	14,556	5,543,828
Población de mujeres	7,380	2,837,881
Población de hombres	7,176	2,705,947
Población con discapacidad	595	227,878
Población indígena	70	1,835,102
Población afroamericana	99	56,532
Población adulta mayor (65 años y más)	1,019	349,031
Grado de Marginación, 2020 ²	Alto	Muy alto
Grado de Rezagó Social, 2020 ³	Bajo	Muy alto
Zonas de Atención Prioritaria, 2022 ⁴		
Rurales	0	0
Urbanas	1	92

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020 ⁵



Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional



Población en situación de pobreza ⁶: 10,908

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de:
 1. Censo de Población y Vivienda 2020, Principales resultados por localidad (ITER), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
 2. Índice de Marginación por entidad federativa y municipios 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
 3. Índice de Rezagó Social a nivel estatal y municipal 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
 4. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2022, Diario Oficial de la Federación, Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5536371&fecha=20/11/2021
 5. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
 Nota:
 6. La población en situación de pobreza comprende la sumatoria de pobreza extrema más pobreza moderada.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda ¹	10.1	64.1%		
En viviendas sin acceso al agua ²	4.9	33.9%	1,252	33.3%
En viviendas sin drenaje ²	0.3	2.3%	105	2.8%
En viviendas sin electricidad ²	0.1	0.9%	53	1.4%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar ²	7.7	53.0%	1,900	50.5%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje)

Agua y drenaje ²	Agua y electricidad ²	Agua y combustible ²
75 2.0%	35 0.9%	850 22.6%
Drenaje y electricidad ²	Drenaje y combustible ²	Electricidad y combustible ²
21 0.6%	72 1.9%	31 0.8%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de:
 1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
 2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados al municipio o demarcación territorial en su componente FISMDF

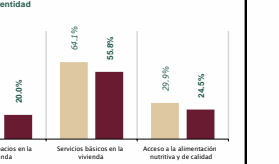
Indicador (cifras en millones de pesos)	2020	2021	Total en el periodo 2020-2021
Recursos planeados ¹	24.3	18.0	42.3
Recursos ejercidos ²	24.9	19.1	44.0
Porcentaje de recursos ejercidos respecto a los planeados ³	102.7%	105.8%	104.0%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información proporcionada por:
 1. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), estado de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDIS), instrumento digital de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGR), que contempla el financiamiento de BANCOS, Comprende de enero a diciembre de 2021.
 2. Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) al tercer trimestre de 2021, consultado en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comprende de enero a septiembre de 2021. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/cv/PTP/ Datos_Abril2021
 3. El porcentaje de recursos ejercidos respecto a los planeados se obtuvo de la siguiente forma: (Recursos ejercidos / Recursos planeados)*100
 n.d. Información no disponible.

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial

Carencia	Número de personas	Carencia	Número de personas
Rezago educativo	4,013	Calidad y espacios en la vivienda	2,638
Acceso a los servicios de salud	6,535	Servicios básicos en la vivienda	10,108
Acceso a la seguridad social	11,578	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	4,716

Porcentaje de la población



Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 1)

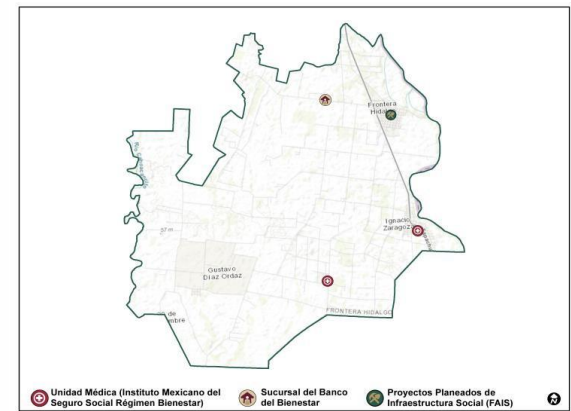
Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda ¹	2.6	16.7%		
En viviendas con pisos de tierra ²	1.0	6.8%	264	7.0%
En viviendas con techos de material endeble ²	0.1	0.8%	33	0.9%
En viviendas con muros de material endeble ²	0.7	4.6%	206	5.5%
En viviendas con hacinamiento ²	3.4	23.2%	660	17.5%

Necesidades conjuntas no satisfechas en la calidad y espacios de vivienda (número de viviendas y porcentaje)

Pisos y muros ²	Pisos y techos ²	Pisos y hacinamiento ²
62 1.6%	11 0.3%	116 3.1%
Muros y techos ²	Muros y hacinamiento ²	Techos y hacinamiento ²
20 0.5%	95 2.5%	16 0.4%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de:
 1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
 2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

V. Infraestructura para el Bienestar



Fuente: elaborado por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios (DGPB), Secretaría de Bienestar, con información georreferenciada de:
 1. Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social régimen Bienestar (IMSS - Bienestar), tomado del portal de la Dirección General de Información en Salud. Disponible en:
 2. Sucursales del Banco del Bienestar (información interna).
 3. Proyectos planeados de Infraestructura Social (FAIS), que comprenden: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura en educación, infraestructura en salud, mejoramiento de vivienda y urbanización. Con información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGR), Secretaría de Bienestar.

c. Metapa de Domínguez



Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022

Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo

CHIAPAS

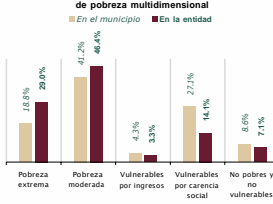
I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
Población (número de personas), 2020 ¹	5,876	5,543,828
Población de mujeres	3,120	2,837,881
Población de hombres	2,756	2,705,947
Población con discapacidad	417	227,878
Población indígena	71	1,835,102
Población afroamericana	34	56,532
Población adulta mayor (65 años y más)	505	349,031
Grado de Marginación, 2020 ²	Medio	Muy alto
Grado de Rezago Social, 2020 ³	Bajo	Muy alto
Zonas de Atención Prioritaria, 2022 ⁴		
Rurales	0	0
Urbanas	3	1,534

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020 ⁵

Vulnerables por carencia social	1,608
No pobres y no vulnerables	513
Pobreza moderada	2,444
Pobreza extrema	1,116
Vulnerables por ingresos	253

Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional



Población en situación de pobreza ⁶: 3,560

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de:
 1. Censos de Población y Vivienda 2020. Principales resultados por localidad (ITER), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
 2. Índice de Marginación por entidad federativa y municipios 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
 3. Índice de Rezago Social a nivel estatal y municipal 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
 4. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2022, Diario Oficial de la Federación, disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021
 5. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
 6. La población en situación de pobreza comprende la sumatoria de pobreza extrema más pobreza moderada.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda ¹	3.6	60.3%		
En viviendas sin acceso al agua ²	3.1	53.4%	790	51.5%
En viviendas sin drenaje ²	0.1	2.4%	46	3.0%
En viviendas sin electricidad ²	0.0	0.8%	13	0.8%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar ²	3.2	55.1%	781	50.9%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje)

Agua y drenaje ²	Agua y electricidad ²	Agua y combustible ²
33 2.2%	5 0.3%	527 34.4%
Drenaje y electricidad ²	Drenaje y combustible ²	Electricidad y combustible ²
2 0.1%	35 2.3%	12 0.8%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de:
 1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
 2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

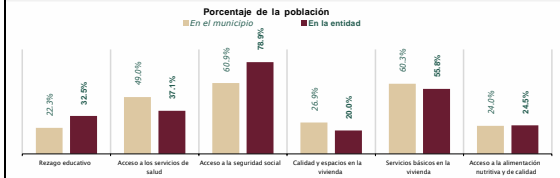
IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados al municipio o demarcación territorial en su componente FISMDF

Indicador (cifras en millones de pesos)	2020	2021	Total en el periodo 2020-2021
Recursos planeados ¹	11.6	7.7	19.3
Recursos ejercidos ²	0.0	0.0	0.0
Porcentaje de recursos ejercidos respecto a los planeados ³	0.0%	0.0%	0.0%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información proporcionada por:
 1. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) extralocado de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo y Turismo (SIEDT) del Estado de Chiapas.
 2. Cuenta Federalizada Ejercicio del Gasto al tercer trimestre de 2021, consultada en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comprende de enero a septiembre de 2021. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos_Abiertos
 3. El porcentaje de recursos ejercidos respecto a los planeados se obtuvo de la siguiente forma: (Recursos ejercidos / Recursos planeados) * 100 n.d. Información no disponible.

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial

Carencia	Número de personas	Carencia	Número de personas
Rezago educativo	1,325	Calidad y espacios en la vivienda	1,596
Acceso a los servicios de salud	2,906	Servicios básicos en la vivienda	3,577
Acceso a la seguridad social	3,616	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	1,423



Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 1)

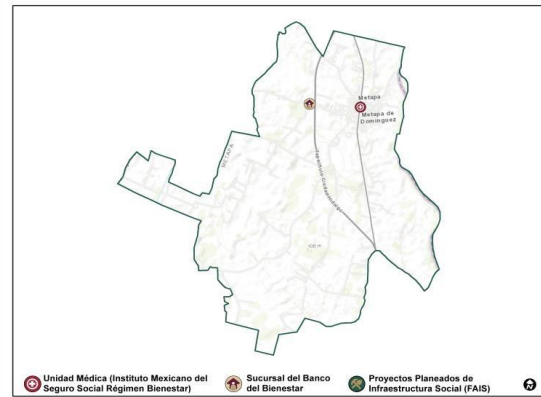
Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda ¹	1.6	26.9%		
En viviendas con pisos de tierra ²	0.6	9.9%	149	9.7%
En viviendas con techos de material endeble ²	0.0	0.5%	8	0.5%
En viviendas con muros de material endeble ²	0.3	4.4%	64	4.2%
En viviendas con hacinamiento ²	1.2	20.5%	226	14.7%

Necesidades conjuntas no satisfechas en la calidad y espacios de vivienda (número de viviendas y porcentaje)

Pisos y muros ²	Pisos y techos ²	Pisos y hacinamiento ²
41 2.7%	0 0.0%	60 3.9%
Muros y techos ²	Muros y hacinamiento ²	Techos y hacinamiento ²
0 0.0%	25 1.6%	2 0.1%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de:
 1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
 2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

V. Infraestructura para el Bienestar



Fuente: elaborado por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios (DGPR), Secretaría de Bienestar, con información georreferenciada de:
 1. Unidad Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Bienestar (IMSS - Bienestar), tomado del portal de la Dirección General de Información en Salud. Disponible en:
 2. Sucursales del Banco del Bienestar (información interna).
 3. Proyectos planeados de Infraestructura Social (FAIS), que comprenden: agua potable, alcantarillado, drenaje y lermas, electrificación, infraestructura en educación, infraestructura en salud, mejoramiento de vivienda y urbanización. Con información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDRE), Secretaría de Bienestar.

d. Suchiate



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022

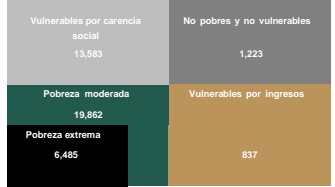
Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo

CHIAPAS

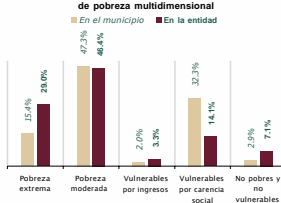
I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
Población (número de personas), 2020 ¹	41,672	5,543,828
Población de mujeres	21,191	2,837,881
Población de hombres	20,481	2,705,947
Población con discapacidad	2,075	227,878
Población indígena	256	1,835,102
Población afroamericana	765	56,532
Población adulta mayor (65 años y más)	2,453	349,031
Grado de Marginación, 2020 ²	Alto	Muy alto
Grado de Rezago Social, 2020 ³	Medio	Muy alto
Zonas de Atención Prioritaria, 2022 ⁴		
Rurales	0	0
Urbanas	1	92

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020 ⁵



Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional



Población en situación de pobreza ⁶, 26,347

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de 1. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales resultados por localidad (ITER), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2. Índice de Marginación por entidad federativa y municipios 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO). 3. Índice de Rezago Social a nivel estatal y municipal 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). 4. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2022. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021 5. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020. 6. La población en situación de pobreza comprende la sumatoria de pobreza extrema más pobreza moderada.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda ¹	26.2	62.3%		
En viviendas sin acceso al agua ²	18.7	45.1%	4,951	44.5%
En viviendas sin drenaje ²	2.4	5.7%	654	5.9%
En viviendas sin electricidad ²	0.3	0.6%	108	1.0%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar ²	19.7	47.4%	4,979	44.7%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje)

Agua y drenaje ²	Agua y electricidad ²	Agua y combustible ²
548 4.9%	102 0.9%	3,278 29.5%
Drenaje y electricidad ²	Drenaje y combustible ²	Electricidad y combustible ²
67 0.6%	471 4.2%	71 0.6%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de 1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020. 2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados al municipio o demarcación territorial en su componente FISMDF

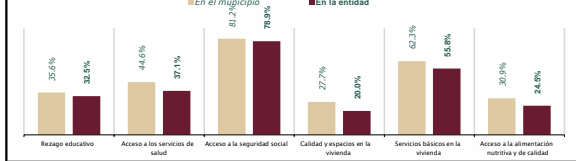
Indicador (cifras en millones de pesos)	2020	2021	Total en el periodo 2020-2021
Recursos planeados ¹	59.6	46.8	106.4
Recursos ejercidos ²	60.6	43.8	104.4
Porcentaje de recursos ejercidos respecto a los planeados ³	101.6%	93.7%	98.1%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información proporcionada por 1. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), extraído de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), instrumento digital de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGR), que contempla el financiamiento de BANCORAS. Comprende de enero a diciembre de 2021. 2. Censo Federalizado-Ejecución del Gasto al tercer trimestre de 2021, consultado en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comprende de enero a septiembre de 2021. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ra/PTP/Datos_Albertos 3. El porcentaje de recursos ejercidos respecto a los planeados se obtuvo de la siguiente forma: (Recursos ejercidos / Recursos planeados) * 100 n.d. Información no disponible.

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial

Carencia	Número de personas	Carencia	Número de personas
Rezago educativo	14,959	Calidad y espacios en la vivienda	11,629
Acceso a los servicios de salud	18,713	Servicios básicos en la vivienda	26,173
Acceso a la seguridad social	34,080	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	12,961

Porcentaje de la población



Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 1)

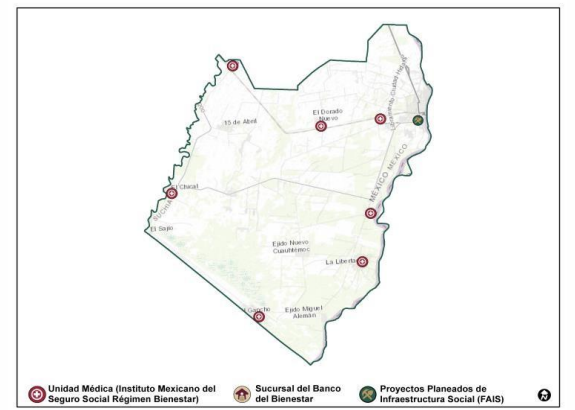
Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda ¹	11.6	27.7%		
En viviendas con pisos de tierra ²	6.2	14.9%	1,655	14.9%
En viviendas con techos de material endeble ²	0.2	0.4%	46	0.4%
En viviendas con muros de material endeble ²	5.4	13.1%	1,443	13.0%
En viviendas con hacinamiento ²	13.7	33.0%	2,873	25.8%

Necesidades conjuntas no satisfechas en la calidad y espacios de vivienda (número de viviendas y porcentaje)

Pisos y muros ²	Pisos y techos ²	Pisos y hacinamiento ²
671 6.0%	10 0.1%	736 6.6%
Muros y techos ²	Muros y hacinamiento ²	Techos y hacinamiento ²
5 0.0%	675 6.1%	16 0.1%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de 1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020. 2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

V. Infraestructura para el Bienestar



Fuente: elaborado por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios (DGPE), Secretaría de Bienestar, con información georreferenciada de 1. Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Bienestar (IMSS - Bienestar), tomado del portal de la Dirección General de Información en Salud. Disponible en 2. Sucursales del Banco del Bienestar (información interna). 3. Proyectos planeados de Infraestructura Social (FAIS), que comprenden: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura en educación, infraestructura en salud, mejoramiento de vivienda y urbanización. Con información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGR), Secretaría de Bienestar.

e. Tapachula

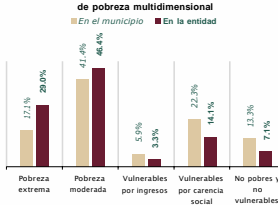
I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
Población (número de personas), 2020 ¹	353,706	5,543,828
Población de mujeres	182,096	2,837,881
Población de hombres	171,610	2,705,947
Población con discapacidad	16,426	227,878
Población indígena	8,516	1,835,102
Población afroamericana	4,287	56,532
Población adulta mayor (65 años y más)	25,575	349,031
Grado de Marginación, 2020 ²	Bajo	Muy alto
Grado de Rezagó Social, 2020 ³	Bajo	Muy alto
Zonas de Atención Prioritaria, 2022 ⁴		
Rurales	0	0
Urbanas	1	92

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020 ⁵



Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional



Población en situación de pobreza ⁶: 211,623

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de:
1. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales resultados por localidad (ITER), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
2. Índice de Marginación por entidad federativa y municipios 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
3. Índice de Rezagó Social a nivel estatal y municipal 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
4. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2022, Diario Oficial de la Federación, Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021
5. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
6. La población en situación de pobreza comprende la sumatoria de pobreza extrema más pobreza moderada.

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial

Carencia	Número de personas	Carencia	Número de personas
Rezago educativo	81,593	Calidad y espacios en la vivienda	53,555
Acceso a los servicios de salud	198,338	Servicios básicos en la vivienda	125,777
Acceso a la seguridad social	235,594	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	77,012

Carencia	En el municipio (%)	En la entidad (%)
Rezago educativo	22.6%	32.2%
Acceso a los servicios de salud	54.8%	57.1%
Acceso a la seguridad social	65.1%	78.9%
Calidad y espacios en la vivienda	14.9%	20.0%
Servicios básicos en la vivienda	34.6%	58.8%
Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	21.3%	24.9%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 1)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda ¹	53.6	14.8%		
En viviendas con pisos de tierra ²	25.7	7.3%	6,170	6.4%
En viviendas con techos de material endeble ²	2.2	0.6%	521	0.5%
En viviendas con muros de material endeble ²	19.0	5.7%	4,968	5.2%
En viviendas con hacinamiento ²	65.4	18.7%	12,618	13.2%

Necesidades conjuntas no satisfechas en la calidad y espacios de vivienda (número de viviendas y porcentaje)

Pisos y muros ²	Pisos y techos ²	Pisos y hacinamiento ²
2,319 2.4%	69 0.1%	2,603 2.7%
Muros y techos ²	Muros y hacinamiento ²	Techos y hacinamiento ²
17 0.0%	2,449 2.6%	32 0.0%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de:
1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda ¹	125.8	34.8%		
En viviendas sin acceso al agua ²	129.9	37.1%	33,571	35.1%
En viviendas sin drenaje ²	12.0	3.4%	3,130	3.3%
En viviendas sin electricidad ²	0.9	0.3%	414	0.4%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar ²	78.1	22.3%	18,480	19.3%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje)

Agua y drenaje ²	Agua y electricidad ²	Agua y combustible ²
1,468 1.5%	294 0.3%	12,988 13.6%
Drenaje y electricidad ²	Drenaje y combustible ²	Electricidad y combustible ²
105 0.1%	1,287 1.3%	274 0.3%

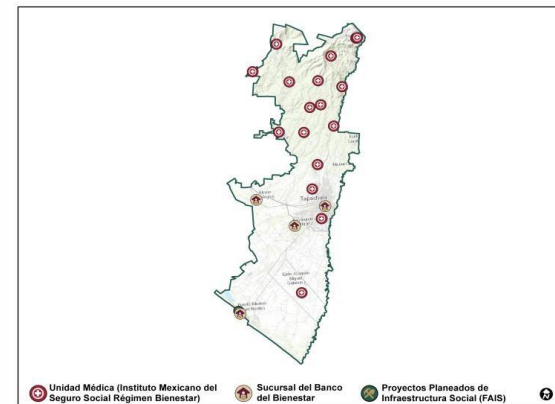
Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de:
1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados al municipio o demarcación territorial en su componente FISMDF

Indicador (cifras en millones de pesos)	2020	2021	Total en el periodo 2020-2021
Recursos planeados ¹	272.4	247.1	519.5
Recursos ejercidos ²	272.3	189.5	461.8
Porcentaje de recursos ejercidos respecto a los planeados ³	100.0%	76.7%	88.9%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información proporcionada por:
1. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), avía de la Ruta de Inversión para el Desarrollo Social (RIDE), instrumento digital de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGR), que contempla el financiamiento de BANCORAL, Compendio de enero a diciembre de 2021.
2. Censo Federalizado-Ejecución del Gasto al tener trimestre de 2021, consultado en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Compendio de enero a septiembre de 2021. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos
3. El porcentaje de recursos ejercidos respecto a los planeados se obtiene de la siguiente forma: (Recursos ejercidos / Recursos planeados) * 100
n.d. Información no disponible.

V. Infraestructura para el Bienestar



Fuente: elaborado por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios (DGPEB), Secretaría de Bienestar, con información georreferenciada de:
1. Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Bienestar (IMSS - Bienestar), tomado del portal de la Dirección General de Información en Salud. Disponible en:
2. Seguros del Banco del Bienestar (información interna).
3. Proyectos planeados de Infraestructura Social (FAIS), que comprenden: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura en educación, infraestructura en salud, mejoramiento de vivienda y urbanización. Con información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGR), Secretaría de Bienestar.

f. Tuxtla Chico



Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022
Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo

CHIAPAS

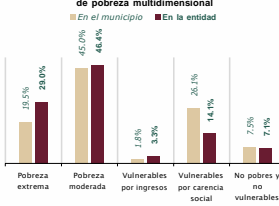
I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
Población (número de personas), 2020 ¹	41,024	5,543,828
Población de mujeres	21,247	2,837,881
Población de hombres	19,777	2,705,947
Población con discapacidad	1,786	227,878
Población indígena	229	1,835,102
Población afroamericana	1,404	56,532
Población adulta mayor (65 años y más)	3,353	349,031
Grado de Marginación, 2020 ²	Bajo	Muy alto
Grado de Rezagó Social, 2020 ³	Bajo	Muy alto
Zonas de Atención Prioritaria, 2022 ⁴		
Rurales	0	0
Urbanas	1	92

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020 ⁵

Vulnerables por carencia social	12,638
No pobres y no vulnerables	3,633
Pobreza moderada	21,816
Pobreza extrema	9,460
Vulnerables por ingresos	881

Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional



Población en situación de pobreza ⁶: 31,276

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de:
1. Censo de Población y Vivienda 2020, Principales resultados por localidad (ITER), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
2. Índice de Marginación por entidad federativa y municipios 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
3. Índice de Rezagó Social a nivel estatal y municipal 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
4. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2022, Diario Oficial de la Federación, Disponible en: http://doi.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636716&fecha=29/11/2021
5. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
Nota:
6. La población en situación de pobreza comprende la sumatoria de pobreza extrema más pobreza moderada.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda ¹	33.0	68.1%		
En viviendas sin acceso al agua ²	20.9	51.1%	5,387	49.8%
En viviendas sin drenaje ²	1.6	3.9%	463	4.3%
En viviendas sin electricidad ²	0.5	1.3%	204	1.9%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar ²	22.6	55.1%	5,621	51.9%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje)

Agua y drenaje ²	Agua y electricidad ²	Agua y combustible ²
312 2.9%	127 1.2%	3,296 30.5%
Drenaje y electricidad ²	Drenaje y combustible ²	Electricidad y combustible ²
110 1.0%	354 3.3%	147 1.4%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de:
1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

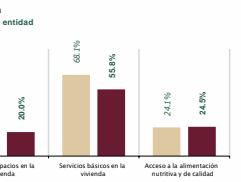
IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados al municipio o demarcación territorial en su componente FISMDF

Indicador	2020	2021	Total en el periodo 2020-2021
(cifras en millones de pesos)			
Recursos planeados ¹	59.2	60.0	119.3
Recursos ejercidos ²	60.9	0.0	60.9
Porcentaje de recursos ejercidos respecto a los planeados ³	102.8%	0.0%	51.0%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información proporcionada por:
1. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) extraído de la Base de Datos de Información del Sistema de Información de Planeación y Análisis (SIPA) de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGR), que contempla el financiamiento de BANOBAS. Comprende de enero a diciembre de 2021.
2. Cuentos Federalizados (Cuentos del Gasto al mes trimestre de 2021), consultados en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comprende de enero a septiembre de 2021. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PPP/Datos_Abiertos
3. El porcentaje de recursos ejercidos respecto a los planeados se obtuvo de la siguiente forma: (Recursos ejercidos / Recursos planeados) * 100 = el porcentaje de ejecución.

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial

Carencia	Número de personas	Carencia	Número de personas
Rezago educativo	10,325	Calidad y espacios en la vivienda	7,259
Acceso a los servicios de salud	22,921	Servicios básicos en la vivienda	32,975
Acceso a la seguridad social	35,365	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	11,685



Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 1)

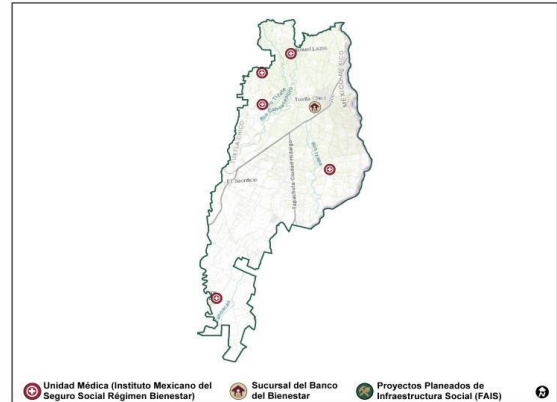
Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda ¹	7.3	15.0%		
En viviendas con pisos de tierra ²	4.3	10.4%	1,127	10.4%
En viviendas con techos de material endeble ²	0.2	0.4%	35	0.3%
En viviendas con muros de material endeble ²	1.1	2.7%	279	2.6%
En viviendas con hacinamiento ²	7.8	19.1%	1,482	13.7%

Necesidades conjuntas no satisfechas en la calidad y espacios de vivienda (número de viviendas y porcentaje)

Pisos y muros ²	Pisos y techos ²	Pisos y hacinamiento ²
147 1.4%	10 0.1%	356 3.3%
Muros y techos ²	Muros y hacinamiento ²	Techos y hacinamiento ²
0 0.0%	130 1.2%	15 0.1%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de:
1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

V. Infraestructura para el Bienestar



Fuente: elaborado por la Dirección General de Padrón de Beneficiarios (DGPB), Secretaría de Bienestar, con información georreferenciada de:
1. Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Bienestar (IMSS - Bienestar), tomado del portal de la Dirección General de Información en Salud. Disponible en:
2. Sucursales del Banco del Bienestar (información interna).
3. Proyectos planeados de Infraestructura Social (FAIS), que comprenden: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura en educación, infraestructura en salud, mejoramiento de vivienda y urbanización. Con información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGR), Secretaría de Bienestar.

g. Unión Juárez



GOBIERNO DE MÉXICO

BIENESTAR SECRETARÍA DE BIENESTAR

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022

Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo

CHIAPAS

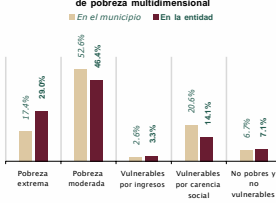
I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
Población (número de personas), 2020 ¹	16,008	5,543,828
Población de mujeres	8,161	2,837,881
Población de hombres	7,847	2,705,947
Población con discapacidad	725	227,878
Población indígena	484	1,835,102
Población afroamericana	25	56,532
Población adulta mayor (65 años y más)	1,590	349,031
Grado de Marginación, 2020 ²	Medio	Muy alto
Grado de Rezago Social, 2020 ³	Bajo	Muy alto
Zonas de Atención Prioritaria, 2022 ⁴		
Rurales	0	0
Urbanas	7	1,534

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020 ⁵



Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional



Población en situación de pobreza ⁶: 11,417

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPAL), Secretaría de Bienestar, con información de 1. Censo de Población y Vivienda 2020, Principales resultados por localidad (ITER), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2. Índice de Marginación por entidad federativa y municipios 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO). 3. Índice de Rezago Social a nivel estatal y municipal 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). 4. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2022, Diario Oficial de la Federación. Disponible en: http://doi.gov.mx/nota_detalle.php?codigo=5626711&fecha=29/11/2021 5. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020. Nota: 6. La población en situación de pobreza comprende la sumatoria de pobreza extrema más pobreza moderada.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda ¹	8.1	49.8%		
En viviendas sin acceso al agua ²	0.7	4.5%	175	4.4%
En viviendas sin drenaje ²	0.9	5.4%	210	5.3%
En viviendas sin electricidad ²	0.2	1.0%	46	1.2%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar ²	6.7	41.8%	1,503	38.2%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje)

Agua y drenaje ²	Agua y electricidad ²	Agua y combustible ²
65 1.7%	14 0.4%	145 3.7%
Drenaje y electricidad ²	Drenaje y combustible ²	Electricidad y combustible ²
28 0.7%	162 4.1%	44 1.1%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPAL), Secretaría de Bienestar, con información de 1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020. 2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

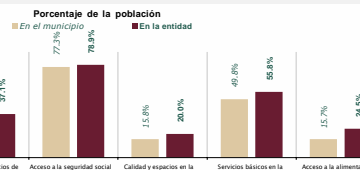
IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados al municipio o demarcación territorial en su componente FISMDF

Indicador (cifras en millones de pesos)	2020	2021	Total en el periodo 2020-2021
Recursos planeados ¹	31.2	24.5	55.7
Recursos ejercidos ²	31.2	0.0	31.2
Porcentaje de recursos ejercidos respecto a los planeados ³	100.0%	0.0%	56.0%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPAL), Secretaría de Bienestar, con información proporcionada por 1. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), extraído de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (IMDS), instrumento digital de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGR), que contempla el financiamiento de BANCOS. Compendio de enero a diciembre de 2021. 2. Censo Federalizado (Ejercicio del Censo al tercer trimestre de 2021), consultado en el Portal de Transparencia Presupuestaria (vía de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Compendio de enero a septiembre de 2021). Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/PTF/Default.aspx> 3. El porcentaje de recursos ejercidos respecto a los planeados se obtuvo de la siguiente forma: (Recursos ejercidos / Recursos planeados) * 100. n.d. Información no disponible.

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial

Carencia	Número de personas	Carencia	Número de personas
Rezago educativo	3,523	Calidad y espacios en la vivienda	2,573
Acceso a los servicios de salud	6,811	Servicios básicos en la vivienda	8,127
Acceso a la seguridad social	12,607	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	2,555



Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPAL), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 1)

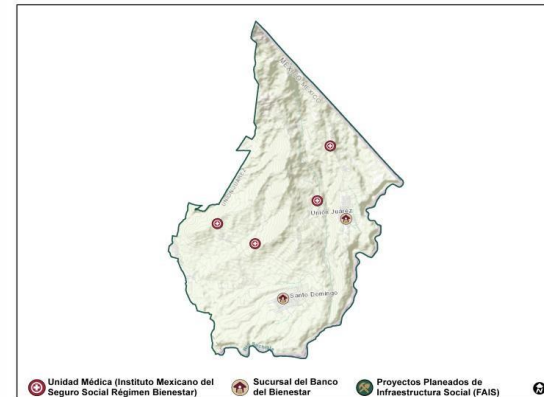
Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda ¹	2.6	15.8%		
En viviendas con pisos de tierra ²	1.2	7.8%	285	7.2%
En viviendas con techos de material endeble ²	0.1	0.3%	14	0.4%
En viviendas con muros de material endeble ²	0.4	2.3%	99	2.5%
En viviendas con hacinamiento ²	3.5	21.8%	571	14.5%

Necesidades conjuntas no satisfechas en la calidad y espacios de vivienda (número de viviendas y porcentaje)

Pisos y muros ²	Pisos y techos ²	Pisos y hacinamiento ²
44 1.1%	0 0.0%	120 3.0%
Muros y techos ²	Muros y hacinamiento ²	Techos y hacinamiento ²
0 0.0%	40 1.0%	0 0.0%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPAL), Secretaría de Bienestar, con información de 1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020. 2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

V. Infraestructura para el Bienestar



Fuente: elaborado por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios (DGPB), Secretaría de Bienestar, con información georreferenciada de 1. Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Bienestar (IMSS - Bienestar), tomado del portal de la Dirección General de Información en Salud. Disponible en 2. Sucursales del Banco del Bienestar (información interna). 3. Proyectos planeados de Infraestructura Social (FAIS), que comprenden: agua potable, alcantarillado, drenaje y veredas, electrificación, infraestructura en educación, infraestructura en salud, mejoramiento de vivienda y urbanización. Con información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGR), Secretaría de Bienestar.

4. ESTADO ACTUAL DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

4.1. LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES COMO PROBLEMA TRANSVERSAL.

Las violencias contra las mujeres tienen una construcción histórica y sociocultural, presentan múltiples interrelaciones, se expresan en un continuum en la vida de las mujeres, tienen manifestaciones complejas, varían según la cultura, presentan una clara direccionalidad (en la mayoría de los casos es ejercida por hombres contra mujeres y niñas¹) y no es estática sino más bien se reinventa para permanecer.

Estas violencias no son episódicas sino más bien normativas y funcionales, y se utilizan para controlar, restringir y limitar la vida, el movimiento, las oportunidades de las mujeres y facilitar los privilegios y derechos de los hombres (Kelly, 2013²).

Las violencias contra las mujeres son parte de un problema complejo, se encuentran insertas en una multiplicidad de niveles relacionales en los cuales se producen variadas dinámicas y expresiones y se entrecruza lo público y lo privado

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) define la violencia contra las mujeres como “Cualquier acción u omisión basada en su género que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público. Dicha violencia está basada en el sometimiento, discriminación y control que se ejerce sobre las mujeres en todos los ámbitos de su vida, afectando su libertad, dignidad, seguridad e intimidad, violentando así el ejercicio de sus derechos”³

Según la LGAMVLV, existen los siguientes tipos de violencia ejercidas hacia las mujeres:

- A. Violencia psicológica.- Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.
- B. Violencia física.- Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de sustancia, arma u objeto que pueda provocar o no lesiones, ya sean internas, externas, o ambas.
- C. Violencia patrimonial.- Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de los bienes de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes, valores, derechos patrimoniales destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

¹ Sagot, M. (2005). The critical path of women affected by family violence in Latin America: Case studies from 10 countries. *Violence Against Women*, 11 (10). Pp. 1292-1318. Recuperado de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/16135691>

² Kelly, L (2013). *Surviving Sexual Violence*. Feminist Perspectives. United Kingdom: Polity Press.

³ Diario Oficial de la Federación, 1 de febrero de 2007.

- D. Violencia económica.- Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima, se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar los recursos económicos o el ingreso de sus percepciones económicas.
- E. Violencia sexual.- Es todo acto sexual o la tentativa de consumarlo bajo coacción, acoso, hostigamiento o abuso, comentarios sexuales no deseados, las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una mujer mediante coacción, denigrándola y concibiéndola como objeto, con independencia de la relación del agresor con la víctima, en cualquier ámbito.
- F. Violencia moral.- Se considera todo acto u omisión encaminados (sic) a la vejación, sarcasmo y burla de la víctima que se sienta afectada en su calidad humana y en su moral como persona, cuya finalidad esencial es exponerla al desprecio de los demás y le impida el buen desarrollo a la integración social.
- G. Violencia obstétrica.- Apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por personal de salud, que se expresa en un trato deshumanizador, en un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad; se consideran como tal, omitir la atención oportuna y eficaz de las emergencias obstétricas, obligar a la mujer a parir en posición supina y con las piernas levantadas, existiendo los medios necesarios para la realización del parto vertical, obstaculizar el apego precoz del niño o niña con su madre sin causa médica justificada, negándole la posibilidad de cargarlo y amamantarlo inmediatamente después de nacer, alterar el proceso natural del parto de bajo riesgo, mediante el uso de técnicas de aceleración, sin obtener el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer y practicar el parto por vía de cesárea, existiendo condiciones para el parto natural.
- H. Violencia de los derechos reproductivos.- Es toda acción u omisión que limite o vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciamiento de los hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección, acceso a una maternidad elegida y segura, así como los servicios de atención prenatal y obstétricos de emergencia.
- I. Violencia política en razón de género.- Es toda acción u omisión que, en el ámbito político o público, tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de una persona, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo o su función del poder público. Se manifiesta en presión, persecución, hostigamiento, acoso, coacción, vejación, discriminación, destrucción de sus bienes materiales, amenazas o privación de la libertad o de su vida, como para su familia o compañeras o compañeros de trabajo.

Ámbito de ocurrencia:

- A. Violencia en el ámbito familiar: Es el acto de abuso de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, psicológica, patrimonial, económica, sexual, moral, obstétrica o derechos reproductivos; dentro o fuera del domicilio familiar, realizadas por el agresor que tenga o haya tenido algún vínculo de índole familiar con la víctima; parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, tutela; o bien, que haya tenido o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho.

- B. Violencia en el ámbito institucional: Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno, y de los partidos políticos que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.
- C. Violencia en el ámbito laboral: Constituye la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género.
- D. Violencia en el ámbito escolar: Constituye aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen docentes, alumnos o cualquier otra persona dentro de la escuela.
- E. Violencia en la comunidad: Son los actos individuales o colectivos que transgreden o menoscaban los derechos fundamentales de las mujeres, sobre todo aquellas de origen indígena; propiciando su denigración, discriminación, marginación o exclusión en cualquier ámbito.
- F. Violencia en los medios de comunicación: Son los actos de violencia verbal, sonora, impresa, digital, audiovisual, televisiva, radiofónica, cinematográfica, editorial o electrónica que sean dirigidos a una mujer independientemente si se trata de una niña, adolescente, adulta, sea ciudadana o militante de un partido político, sea candidata política o política en funciones.

4.2. TIPOS Y MODALIDADES DE LAS VIOLENCIAS.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) de 2016⁴, señaló que el 66.1% de las mujeres mexicanas de 15 años y más sufrieron al menos un incidente de violencia emocional, física, económica, sexual o discriminación a lo largo de su vida en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor. Para el estado de Chiapas la prevalencia fue de 52.4% de mujeres, es decir, cinco de cada diez mujeres sufrieron algún o varios tipos de violencias a lo largo de sus vidas. Se observa un preocupante incremento de 8.9% respecto al resultado en la ENDIREH 2011, en donde la prevalencia fue de 43.5% (cuatro de cada diez).

A nivel nacional, en el 2016 la prevalencia por tipo de violencia fue: violencia emocional del 49%, física del 34%, sexual del 41.3% y la económica o patrimonial del 29%. La prevalencia de dichos tipos de violencias en el estado de Chiapas fueron menores respecto a los porcentajes nacionales: violencia emocional 37.5%, física 26%, sexual 26.8%, económica o patrimonial 19.2%. Sin embargo estas violencias fueron más altas en el estado con referencia a las reportadas en la ENDIREH 2011, en donde la violencia emocional tuvo un incremento de 7.8 puntos porcentuales, la violencia física un incremento de 13.4 puntos porcentuales y la violencia sexual de 8.1 puntos porcentuales.

⁴ INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016.

Cuando consideramos el análisis de las violencias por grupo poblacional ampliamos la mirada desde otras aristas. Los datos contenidos del 2018 al 2020 en el Banco Estatal de Datos de Casos de Violencia contra las Mujeres en el Estado de Chiapas (BAESVIM) nos permiten observar que la distribución de las violencias es diferente según la edad de las víctimas. Las niñas y adolescentes menores de 18 años registradas en el BAESVIM el 34.2% sufrió violencia psicológica, el 30.5% violencia física, el 26.4% violencia sexual, el 5.7% violencia económica, el 2% violencia patrimonial y el 1.2% otro tipo de violencias.

En el caso de las mujeres mayores de 18 años registradas en el BAESVIM, el 45.2% sufrieron violencia psicológica, el 34.2% violencia física, el 11.5% violencia económica, el 6.1% violencia sexual, el 2.5% violencia patrimonial y el 0.4% otro tipo de violencias.

Respecto a la persona agresora, la ENDIREH 2016 señala que el 43.9% de las mujeres en el país fue violentada por su pareja y el 53.1% por otros perpetradores. En Chiapas, a diferencia de la prevalencia nacional, fueron otros los principales agresores con un 37.8%, mientras que la pareja lo fue en un 34.9%.

Analizando los agresores en función del grupo de edad de las mujeres violentadas registradas en la base de datos del BAESVIM, podemos observar que los principales agresores en niñas y adolescentes menores de 18 años son la madre o padre con un 21.55%, el cónyuge o pareja de la madre o padre, padrastro o madrastra con un 14.9%, otros no especificados con un 27.75%, los tíos con un 4.19%, los vecinos con un 4.57%, el novio con un 2.33%, el jefe o patrón con el 2% y los hermanos con el 1%.

En el caso de las mujeres de 19 a 40 años en situación de violencia registradas en el BAESVIM, el conyuge o pareja es el principal agresor con un 54.4%, le sigue la expareja con un 15.16%. En el caso de las mujeres de 41 a 60 años, el principal agresor sigue siendo la pareja con un 54.8%, persona no definida con el 12.7% y expareja con el 10.3%. En el caso de mujeres mayores de 61 años los hijos son los principales agresores en un 34.6%, seguido por el conyuge, pareja o concubino con un 20.8%, la expareja con un 5.7% y los nietos con un 3.8%.

En cuanto a la prevalencia de violencia entre las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida por tipo de ámbito, la ENDIREH 2016 señala que en el país el 38.7% de las mujeres sufrieron violencia en el ámbito comunitario, el 26.6% en el laboral, el 25.3% en el ámbito escolar y 10.3% familiar; mientras en Chiapas las cifras son menores, 24.8% en el ámbito comunitario, 19.8% en el laboral, 19.2% en el ámbito escolar y 7.6% en el familiar. En ambos casos registran el ámbito familiar como el de menor incidencia de las violencias.

Las cifras registradas en el BAESVIM (2018-2020) sobre agresores y vinculándolos a las víctimas según el grupo poblacional nos permite visibilizar que el 73.2% de las niñas y adolescentes sufrieron violencias en el ámbito familiar y el 24.2% en el ámbito comunitario. El 86.2% de las mujeres de 19 a 60 años sufrieron violencias en el ámbito familiar y 10.4% en el ámbito comunitario. Esto equivale a decir que siete de cada diez niñas que sufrieron violencia fue en el ámbito familiar y nueve de cada diez mujeres de 19 a 60 años que sufrieron violencia fue en este ámbito.

En México, el grupo de edad que ha vivido mayores incidentes de violencia por parte de su pareja es el de mujeres de 45 a 54 años (45.7%), seguido por el grupo de 35 a 44 años (45.4%) y el de 55 a 64 años (45.2%). En Chiapas el grupo con mayores incidentes de violencia por parte de su pareja es el de 55 a 64 años (41.2%), seguido del grupo de 35 a 44 años (37.7%) y el de 45 a 54 años (35.1%).

La prevalencia de violencia proveniente de la pareja según el lugar de residencia en el país, es de 45.2% en la zona urbana y 39.2% en la zona rural. En Chiapas es de 37.8% en la zona urbana y 31.5% en el área rural.

Datos de la ENDIREH 2016 señalan que la relación de casos existentes de mujeres en situación de violencia en Chiapas es menor a la nacional, sin embargo, el tipo de violencia que ejercen las parejas, esposos, novios, ex novios, ex parejas o ex esposos contra las mujeres a lo largo de su vida es severa y muy severa en el 64% de los casos.

Aproximadamente 148 mil mujeres de 15 años y más actual o anteriormente casadas o unidas sufrieron violencia física y sexual por parte de su pareja o esposo. Esta combinación de violencia física y sexual fue predominantemente grave y muy grave en el 81.6% de los casos. Por entidad federativa, Chiapas se encuentra en el 4º lugar a nivel nacional en este tipo de combinación de violencia física y sexual solo por detrás de San Luis Potosí (88%), Querétaro (87%) y Michoacán (85%).

Según datos de atención de la Secretaría de Salud, el promedio de casos de violencia sexual contra las mujeres atendidos, es mayor en el Estado de Chiapas (12.36%) que el promedio nacional (8.67%). Así mismo, el 41.9% de los casos de violencia sexual detectados en el Sector Salud del estado, muestran una tasa de reincidencia alta, continua y repetitiva.

Según datos de la encuesta nacional de discriminación (ENADIS, 2017) del Instituto Nacional de Estadística e Información Geográfica (INEGI), en Chiapas hubieron 12.8 casos de violación por cada 100 mil mujeres en el periodo 2015-2019 ocupando el segundo lugar a nivel nacional.

4.2.1. VIOLENCIA ESCOLAR

La ENDIREH 2016 muestra que un 25.3% de las mujeres vivieron incidentes de violencia a lo largo de su vida escolar. De ellas, el 10.4% reporta haber experimentado violencia emocional, 16.7% física y 10.9% violencia sexual en la escuela. En Chiapas, el 19.2% de las mujeres encuestadas declara haber sufrido incidentes de violencias en el espacio escolar. De estas, el 8.1% violencia emocional, 11.7% violencia física y 6.9% fueron violentadas sexualmente. En el caso de mujeres hablantes de lengua indígena y que se consideraron indígenas, el 20.8% señaló haber vivido violencia en el ámbito escolar a lo largo de su vida. Esta cifra se encuentra 1.6 puntos porcentuales por arriba del promedio general en el estado.

La prevalencia de las violencias en el ámbito escolar por lugar de residencia, muestra que el 21.9% de las mujeres que han tenido ese tipo de experiencias habitan en zonas urbanas

y el 15.6% en zonas rurales. En las zonas urbanas, la violencia contra las niñas se entrecruza con el género, la clase social, la racialización y la edad. En el 59.5% de los casos, los principales protagonistas de las agresiones son las autoridades escolares como directores, coordinadores y maestros; en segundo lugar con el 42.9% mencionaron a sus compañeros.

En el ámbito escolar se observa un contexto de impunidad debido a factores de carácter cultural e institucional (limitantes presupuestales, falta de recursos humanos capacitados, ausencia de instancias de seguimiento, normatividad vaga e información insuficiente). Cuando las jóvenes que viven acoso, se atreven a denunciarlo, se enfrentan a un ambiente familiar, escolar y social que las juzga y victimiza al considerar que incurren en falsedad, que su dicho está en duda, que necesitan testigos fiables o bien que ellas lo provocaron debido a la vestimenta utilizada⁵.

4.2.2. VIOLENCIA COMUNITARIA

La prevalencia de las violencias en el ámbito comunitario es del 24.8%. Del total de mujeres que sufrieron violencia comunitaria el 9.3% fue de tipo emocional, 4.2% física y 20.4% sexual. El 22.1% de mujeres hablantes de lengua indígena y/o se consideran indígenas, reportó haber sufrido algún incidente de violencia en la comunidad, contra el 26.1% no hablantes de lengua indígena o que no se consideran indígenas.

Por lugar de residencia, el 34.3% de las mujeres en Chiapas que sufrieron violencia comunitaria se encontraban asentadas en zona urbana, mientras el 14.1% lo estaba en zona rural. A nivel nacional, el 46% de las mujeres de entre 15 a 24 años presentaron incidentes de violencia en la comunidad seguido del estrato de 25 a 34 años con el 43.8%, de 35 a 44 años con 39.4%, de 45 a 54 años con 37.4% y de 55 años y más con el 26.3%. Según los datos estadísticos, la violencia comunitaria disminuye con la edad, pero no desaparece.

La ENDIREH 2016 muestra una situación similar en Chiapas, en donde el grupo de 15 a 24 años presenta una incidencia mayor con el 31.6%, seguida del grupo de 25 a 34 años con el 28%, de 35 a 44 años con el 25.8%, de 45 a 54 años con el 21.3% y las mujeres de 55 años y más con el 13.9%.

En el país los lugares donde ocurren mayormente las agresiones son en la calle y los parques (72.3%), el autobús y/o microbús (6.9%) y en los mercados, plazas, tianguis y centros comerciales (6.5%). Los principales perpetradores son desconocidos en un 68.9% de los casos, conocidos en el 10.4% y vecinos con un 8.2%.

4.2.3. VIOLENCIA LABORAL

Del 2005 al 2020, en Chiapas se ha incrementado el porcentaje de mujeres económicamente

⁵ Grupo focal llevado a cabo para la elaboración de Diagnóstico sobre las Causas y Consecuencias de las Violencias contra las Mujeres en el estado de Chiapas. CISC, A.C.

activas del 27% al 33.8%. Si bien el porcentaje se encuentra por debajo del promedio nacional (37.9%), este ha ido incrementándose de manera constante⁶. Este proceso ha modificando roles, capacidades y necesidades de las mujeres, quienes al salir del “ámbito privado” es decir del mundo de la familia, se enfrentan a un mundo laboral restrictivo.

Algunas investigaciones señalan que durante 2016 en Chiapas, nueve de cada diez mujeres trabajadoras tenía un salario bajo o medio bajo, nueve de cada diez no tenía servicios de salud, cinco de cada diez tenían empleos de tipo precario, con baja estabilidad laboral y alta flexibilidad y cuatro de cada diez con educación media superior y superior, se encontraba desempleada⁷.

Durante el periodo comprendido de enero del 2020 a enero de 2021 “periodo de la pandemia por COVID 19”, los impactos en las mujeres trabajadoras fueron mayores: se redujo en un 3.76% la población femenina económicamente activa lo cual se vió reflejado en 27,727 mujeres desempleadas. Del total de despidos, las mayores reducciones se presentaron en grandes establecimientos con un 36.5%, en instituciones privadas con un 28.4% y en mujeres trabajadoras de gobierno y organismos internacionales con un 15.7%. A la par se incrementó en un 5.6% el número de mujeres trabajadoras sin ingreso.

Durante este periodo crítico se observa un incremento de la flexibilidad laboral pues se incrementó en un 31.8% el número de mujeres que trabajaron menos de quince horas a la semana.

A la par de las restricciones laborales, estas se han acompañado de múltiples violencias. La ENDIREH 2016 reportó que en Chiapas el 19.8% de las mujeres de 15 años y más que trabajan o han trabajado sufrieron algún incidente de violencia en el ámbito laboral. A nivel estatal el 7.4% de las mujeres trabajadoras reportaron haber sufrido violencia emocional y el 11.9% tuvieron alguna experiencia de violencia física o sexual.

Del total de mujeres trabajadoras que reportaron algún tipo de violencia, el 28.5% señaló a las dependencias públicas como los espacios de mayor violencia, en segundo lugar a las empresas privadas, comercios, bancos o prestadores de servicios privados con un 22.5% y las fábricas, talleres, maquiladoras, etc., con un 21.2%.

La Red de Mujeres Sindicalistas en Chiapas⁸ señaló que la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral se manifiesta de manera continua, pasiva y sutil. Entre las formas más comunes se encuentra la psicológica, manifestada a través del acoso, humillaciones, poner apodosos, burlas, insultos, amenazas, condicionamiento por responsabilidades familiares, difamación, vigilancia continua, se les niega capacitación, acusaciones de incompetencia así como aislamiento laboral. En algunas ocasiones en el ámbito institucional, se ha hecho manifiesta la violencia física y la retención de personas.

⁶ Matus, H (2016). Violencia Institucional y Laboral contra las Trabajadoras en Chiapas: Un Fenómeno Multidimensional. Mimeo.

⁷ Matus, H (2016). Violencia Institucional y Laboral contra las Trabajadoras en Chiapas: Un Fenómeno Multidimensional. Mimeo.

⁸ Grupo focal realizado por Matus en 2016 para el Dx sobre Violencia Institucional y Laboral contra las Mujeres Chiapanecas: Un Fenómeno Multidimensional.

Si bien el 48.8% de las mujeres trabajadoras manifiesta haber sido víctima de hostigamiento u acoso sexual, este, según representantes de la Red de Mujeres Sindicalistas en Chiapas se presenta sobre todo en trabajadoras eventuales o de confianza y es un mecanismo de control, de poder o de beneficio sexual derivado de la jerarquía, la desigualdad y la impunidad.

La discriminación por condición de embarazo sigue siendo un obstáculo para el desarrollo personal y profesional de las mujeres. El 11.3% de las mujeres ocupadas en Chiapas especificó haberla padecido y manifiestan haber sido acosadas laboralmente o despedidas por su gravidez. De acuerdo con datos del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), estar embarazada es la primera causa de discriminación laboral en México, incluso simplemente por estar en edad reproductiva ya hay una tendencia a limitar el acceso al trabajo (de las mujeres), limitar los ascensos o se les obliga a trabajar durante sus descansos de maternidad⁹.

4.2.4. VIOLENCIA INSTITUCIONAL: VIOLENCIA OBSTÉTRICA Y DE LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS

La Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LDCIGAVLV) define la violencia obstétrica como la “apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por personal de salud, que se expresa en un trato deshumanizador, en un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad”.

Este tipo de violencia puede presentarse durante el embarazo, el parto o el posparto y se manifiesta de diversas maneras como son: “omitir la atención oportuna y eficaz de las emergencias obstétricas, obligar a la mujer a parir en posición supina y con las piernas levantadas, existiendo los medios necesarios para la realización del parto vertical, obstaculizar el apego precoz del niño o niña con su madre sin causa médica justificada, negándole la posibilidad de cargarlo y amamantarlo inmediatamente después de nacer, alterar el proceso natural del parto de bajo riesgo, mediante el uso de técnicas de aceleración, sin obtener el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer y practicar el parto por vía de cesárea, existiendo condiciones para el parto natural”.

También puede presentarse como prácticas médicas invasivas, suministro de medicamentos no justificados, en exceso o falta de estos, no respetar los tiempos del parto biológico, el trato deshumanizado, discriminatorio, humillante, grosero o agresivo durante el curso de la práctica obstétrica, la falta de información, la toma de decisiones unilaterales sobre el cuerpo de la mujer lo cual obstaculiza el consentimiento libre, informado y voluntario en los procedimientos vinculados a la salud sexual y reproductiva de las mujeres. El no adoptar una perspectiva intercultural que respete la visión, costumbres y pautas culturales violenta los derechos humanos de las mujeres indígenas.

⁹ Padilla, E. (2017) Estar embarazada la principal causa de discriminación laboral en México. *Animal Político*. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2017/10/embarazo-discriminacion-laboral-mexico/>

Según datos de la ENDIREH 2016, en Chiapas, el 20.8% de las mujeres de 15 a 49 años que tuvieron el nacimiento de un hijo/a entre 2011 y 2016, recibieron malos tratos durante el trabajo de parto o cesárea. Por lugar de residencia, la prevalencia de maltrato durante la atención del último parto fue para el país de 27.3% en zona urbana y 15.1% en zona rural. Por condición étnica y condición de sufrir maltrato en el último parto, el 13.2% de mujeres hablantes de lengua indígena y/o se adscribieron como indígenas en Chiapas reportó violencia obstétrica.

A nivel nacional, las instituciones o lugares donde se atendieron el último parto y sufrieron malos tratos fueron: hospital o clínica del IMSS (40.85%), otro hospital o clínica pública de la entidad federativa (38.7%), centro de salud (34.7%), hospital o Clínica del ISSSTE de la entidad federativa (30.7%), hospital o Clínica del ISSSTE (29.8%), hospital o clínica privada (18.2%), consultorio médico particular (17.7%), en casa con partera o curandera (4.5%).

Otro tipo de violencia ejercida contra las mujeres y las adolescentes es la violación de sus derechos sexuales y reproductivos. Estos son definidos en la Ley de Desarrollo Constitucional como toda acción u omisión que limite o vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciamiento de los hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección, acceso a una maternidad elegida y segura, así como los servicios de atención prenatal y obstétricos de emergencia.

En el caso de las mujeres adolescentes, en función de los estereotipos y de los roles tradicionales de género, se ha producido una invisibilidad de su sexualidad, por lo que las mujeres son percibidas, y en ocasiones educadas, como ajenas a una vida sexual activa y a la toma de decisiones en torno a su sexualidad de manera informada, libre y responsable. Asimismo, las desigualdades o asimetrías de género asignan a las mujeres el rol tradicional de cuidado de los otros y otras, colocando a las adolescentes, cuando se produce un embarazo, como responsables del mismo y de la crianza de los hijos e hijas, sea o no planeado este embarazo.

En cifras, México ocupa el primer lugar en el tema entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años de edad; y 23% de las y los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y los 19 años. De estos, 15% de los hombres y 33% de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual. En Chiapas la edad mediana a la primera relación sexual de mujeres en el 2014 fue de 17.7 años sin embargo el uso del primer método anticonceptivo fue a los 21.9 años. El inicio de la vida sexual en mujeres adolescentes alcanza el 21.1% de las mujeres entrevistadas.

Según datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), en 2018 Coahuila, Guerrero y Chiapas obtuvieron las mayores tasas de embarazo adolescente, con 24.1, 23.1

y 22.6 nacimientos registrados por cada 100 mil mujeres entre 10 y 17 años de edad¹⁰. Chiapas ocupa el primer lugar en embarazo infantil pues la entidad concentra el mayor número de embarazos en niñas de 12 años. Una gran proporción de niñas y adolescentes embarazadas se presenta en la zona indígena, esto tiene que ver con el rezago económico, los usos y costumbres, los estereotipos de género, la falta de información sobre sexualidad y/o la falta de acceso a los métodos anticonceptivos, sin embargo, este fenómeno también se puede ver en las zonas rurales y urbanas periféricas de la entidad.

4.2.5. VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO

La Violencia Política de Género (VPG) se entiende como “toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo”.

El Protocolo Interno para Identificar y Atender la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género¹¹ puntualiza que la violencia política contra las mujeres puede incluir entre otras, la violencia física, psicológica, simbólica, sexual, patrimonial, económica, feminicida o la inequidad en el financiamiento. Las destinatarias de la violencia política pueden ser una o varias mujeres, sus familiares, personas cercanas a la víctima, un grupo de personas o la comunidad. Este tipo de violencia se puede presentar en cualquier ámbito: político, económico, social, cultural, civil, dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad, en un partido o institución política o en la administración pública. Esto es, incluye la esfera pública y privada.

Las personas perpetradoras pueden ser hombres o mujeres de manera individual o en grupo: integrantes de partidos políticos, aspirantes, precandidatos(as), candidatos(as) a cargos de elección popular o de dirigencia partidista, servidores(as) públicos(as), autoridades gubernamentales, servidores(as) o autoridades de instituciones electorales, representantes de medios de comunicación y ciudadanos con o sin afiliación política. El ejercicio de la violencia política conlleva responsabilidades de tipo penal, civil, administrativo, electoral y en el ámbito internacional.

En Chiapas, varios son los ejemplos de violencia política contra las mujeres. Uno de ellos ocurrió en el municipio de San Pedro Chenalhó en Chiapas, cuando la alcaldesa constitucional Rosa Pérez Pérez, emanada del partido Verde Ecologista de México, renunció a su cargo. Esa “renuncia” se presentó en el contexto de otro hecho sin precedente, la retención en Chenalhó de dos legisladores locales de la sexagésima legislatura que fueron vestidos de mujer como un acto de denigración social.

Desde el primer momento de su mandato, la presidenta Pérez fue impugnada por supuestos malos manejos de recursos e incumplimiento de promesas de campaña, aunque la razón de

¹⁰ INEGI. Estadísticas a propósito del día del niño (30 de abril) Datos nacionales. Comunicado de prensa 201/19, 29 de abril de 2019. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/nino2019_Nal.pdf

¹¹ Documento en línea https://www.iepc-chiapas.org.mx/archivos/democracia-de-genero/123_VPMRG_ok.pdf

fondo fue el rechazo de una fracción del pueblo a su condición de mujer. Estos hechos no hicieron más que dividir al pueblo de Chenalhó y generar más violencia, registrando enfrentamientos, en donde al menos se da cuenta de dos víctimas fatales, una mujer de 54 años y una niña de 12 que fueron alcanzadas por las balas. La violencia política de género alcanzó al menos a 80 familias del ejido Puebla del municipio de Chenalhó¹².

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), organismo de la Procuraduría General de la República, responsable de atender en forma institucional, especializada y profesional la violencia política en contra de las mujeres, inició carpeta de investigación el 26 de mayo de 2016 por los hechos relacionados y atendió y entrevistó a las víctimas de la persecución llevada a cabo a los pobladores de Chenalhó por haber participado, apoyado o manifestado simpatía por la candidata electa y reconoció la calidad de víctimas a las y los testigos que denunciaron, con la finalidad de proteger sus datos personales. La Agente del Ministerio Público solicitó audiencia de reserva de datos, misma en la que el juez se declaró incompetente al considerar que se trataba de delitos del fuero común. Aun así, la FEPADE arguyó que al tratarse de un tema de violencia política de género, afectaba a todas las mujeres y se convertía en un problema de seguridad nacional.¹³

El 17 de agosto de 2016, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó el Decreto 216 emitido por la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas y ordenó reincorporar de inmediato a Rosa Pérez Pérez como presidenta municipal de San Pedro Chenalhó.

Esta resolución dictada por la Sala Superior instó además a que las Secretarías General de Gobierno y de Seguridad Pública de Chiapas implementaran medidas de seguridad para proteger la integridad física de la alcaldesa reinstalada, así como para todos y todas las integrantes del cabildo y de la comunidad.

Otro ejemplo en la entidad fue el suscitado en 2018 cuando en 67 puestos de elección popular ganados por mujeres (principalmente diputadas locales y regidoras), estas renunciaron o fueron obligadas a renunciar para dar espacio a sus suplentes o a otros hombres miembros de su partido. Ante esa situación, la autoridad electoral aprobó un punto de acuerdo para que se redistribuyeran y reasignaran los espacios políticos para mujeres, mientras el entonces gobernador anunció una serie de reformas para proteger los derechos políticos de las mujeres ante cualquier situación de violencia a través de medidas y protocolos especializados de atención¹⁴.

Durante el 2020 el Instituto Estatal Electoral inició cuatro procedimientos especiales sancionadores por violencia política contra las mujeres en razón de género cometidos por presidentes municipales en contra de servidoras públicas en los municipios de Pantelhó, Emiliano Zapata y Tuxtla Gutiérrez, Chiapas provenientes de los partidos de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México y Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

¹² Universidad Autónoma de Chiapas/Instituto de Investigaciones Jurídicas. *Caso Rosa Pérez suscitado en Chenalhó, Chiapas*. Recuperado de: <https://www.ijj-unach.mx/index.php/es/diagnostico/estudio-de-casos-de-violencia-politica-denunciados-ante-fepade/caso-rosa-perez>

¹³ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. *Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género*. Pág. 106

¹⁴ Carretto, Bianca. *¿Qué ha pasado con el caso de las 'juanitas' en Chiapas?* Expansión política, 11 de septiembre 2018. Recuperado de: <https://politica.expansion.mx/mexico/2018/09/11/que-ha-pasado-con-el-caso-de-las-juanitas-en-chiapas>

En todos los casos se acreditó la violencia y se establecieron sanciones económicas y de tipo electoral así como reparaciones simbólicas y de no repetición. Las sentencias fueron revocadas en algunos casos por tribunales electorales superiores.

Otro caso visible es el del municipio indígena de Mitontic, Chiapas en donde a pesar de estar regida por usos y costumbres, por tres veces consecutivas han sido electas mujeres como presidentas municipales.

En los tres casos, las alcaldesas han sido suplantadas por hombres. En el 2015 fue electa Leonor Rodríguez Méndez pero esta nunca se presentó a desempeñar sus funciones y la edil saliente, Manuela Martínez Icó aceptó co gobernar junto con su esposo, Erasto Ordoñez Rodríguez¹⁵.

Durante el proceso electoral 2021, resultó electa la indígena tsotsil Maruca Méndez Méndez como presidenta municipal sin embargo, fue entregado el bastón de mando a su esposo, Fernando “N”, reconociéndosele como autoridad. El Observatorio de Participación y Empoderamiento Político de las Mujeres en Chiapas manifestó públicamente que existían documentos signados por Fernando “N” lo cual actualiza el delito de usurpación de funciones.

En la usurpación de funciones a pesar de ser un delito, conlleva complicidades para su “legitimación” por parte de las estructuras institucionales en el ámbito municipal que permiten al usurpador la toma de decisiones, por parte de funcionarios o representantes de otros poderes que sostienen una reunión de trabajo, toman acuerdos o establecen alianzas, por parte de los medios de comunicación que difunden o promueven acciones institucionales del usurpador o por parte de las instituciones que a pesar de tener conocimiento, no toman posicionamiento ni impulsan acción alguna.

Una variedad de causas individuales, sociales y comunitarias inciden para que se dé la usurpación de funciones: un contexto social patriarcal que no reconoce las aportaciones de las mujeres, un sistema de partidos que impone candidaturas femeninas sin considerar los contextos sociales y procesos electorales en municipios que se rigen por usos y costumbres, una forma de extensión del ejercicio del poder masculino a través de la utilización de la condición y posición de las mujeres, normas internas (en municipios indígenas), acuerdos de integrantes de planillas con los partidos políticos, la falta de denuncia ante este tipo de delitos, complicidades sociales e institucionales que fortalecen la “violencia simbólica”, el poco conocimiento de las implicaciones legales y una sociedad que normaliza las violencias contra las mujeres.

Durante el año 2021, según datos de la Fiscalía de Delitos Electorales, de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública y el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, acudieron 134 mujeres a solicitar apoyo por considerar que habían vivido un acto de violencia política. Treinta y cuatro solo solicitaron información, pero no presentaron ningún agravio de manera personal o por escrito, ni dieron información.

Cien de estas mujeres levantaron una queja de manera presencial o por escrito en estas tres instituciones: Fiscalía de Delitos Electorales (52 casos), Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (47 casos) y la Secretaría de la Función Pública (1 caso).

¹⁵ Isaí López. Nota del Heraldo de Chiapas. 21 de octubre de 2021.

Del total de supuestas agraviadas, el 63% presentó su queja o denuncia por comparecencia y el 35% por escrito.

Del total de mujeres supuestamente agraviadas que presentaron una queja o una denuncia, el 26% eran funcionarias electas o autoridades de gobierno municipal, el 25% precandidatas o candidatas a cargo de elección popular, el 13% integrantes de algún partido político, el 5% ciudadanas en pleno ejercicio de la función pública, el 3% servidoras o funcionarias de una institución electoral estatal, el 2% mujeres representantes de partidos políticos, el 2% funcionarias del gobierno estatal y 1% mujeres integrantes de dirigencia partidista.

Los supuestos agresores varían de acuerdo al ámbito en donde se ejerce la violencia. De manera general: 19 eran servidores públicos o autoridades de gobierno municipal, 19 integrantes de partidos políticos, 10 precandidatos o candidatos a cargo de elección popular, 8 de organizaciones sociales, 7 ciudadanos o personas físicas, 6 precandidatos o candidatos a dirigencia partidista, 4 familiares de las agraviadas, 4 dirigentes partidistas, 2 servidores públicos o autoridades del gobierno estatal, 2 servidores públicos electorales estatales, 1 familiar del agresor político y en 7 casos no se sabe quiénes fueron los agresores.

El 78% de los agravios fueron dirigidos a una sola mujer y el 22% a un grupo de mujeres. En el 61% de los casos, las quejas consideraron que los agravios se debieron al hecho de ser mujeres, en el 26% de los casos, tuvieron por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos político electorales por el hecho de ser mujeres, el 10% para obstaculizar o limitar el ejercicio del cargo y en el 3% no se define la causa.

De manera general observamos que en el 81% de los casos, las violencias ejercidas fueron de tipo psicológicas manifestadas en amenazas, gritos, descalificaciones, insultos, 8% de tipo económica, 6% de tipo física mediante golpes, 2% de tipo sexual, en 1 caso, otro tipo de violencia y en 2 casos no se sabe.

Del total de quejas o denuncias, las instituciones receptoras consideraron dar en el 36% de los casos una vía de actuación electoral, en el 12% una vía penal y en el 51% de los casos, no se definió una vía de actuación.

En 93 casos, las supuestas víctimas no solicitaron conciliación alguna y en dos casos si se solicitó; sin embargo, fueron cinco casos en donde se buscaron medios conciliatorios.

Del total de casos que presentaron queja o denuncia, solamente en 30 se realizó una evaluación de riesgo feminicida. Los mecanismos a través de los cuales se llevó a cabo esta evaluación de riesgo fueron a través de preguntas directas o lo señalaron las agraviadas. No existe un formato estandarizado para la evaluación del riesgo feminicida en ninguna institución.

En el 90% de las denuncias, se dio seguimiento por parte de las instituciones. En 39 casos se integró un registro de atención, en 32 se procedió a realizar una investigación, en 17 se dio seguimiento a las medidas de protección, en 6 casos se dio una referencia adecuada y en 6 casos no se sabe qué tipo de seguimiento se dio. Se solicitaron 33 medidas cautelares de las cuales solo tres fueron precedentes.

La violencia política contra precandidatas o candidatas a cargos de elección popular en el

proceso electoral, el 33% de ellas pertenecía a un municipio indígena. Se presentaron un total de 23 denuncias de las cuales el 91.3 por ciento fue por violencia psicológica, el 4.3% por violencia económica y el 4.3% por violencia física.

Del total de precandidatas o candidatas que presentaron una queja o denuncia, el 39.1% fue en contra de otro candidato o precandidato y el 26.09% en contra de un integrante o militante de un partido político. La violencia ejercida se realizó por parte de los Partidos Políticos Podemos Mover a Chiapas, Partido Popular Chiapaneco y el Partido Verde Ecologista de México.

Durante el 2021, 25 funcionarias o autoridades electas de gobierno municipal presentaron denuncias por violencia política. Del total de casos, el 72% señaló haber sufrido violencia psicológica, el 20% violencia económica, el 4% violencia laboral y el 4% violencia física.

El 56% de los presuntos agresores fueron presidentes municipales y un síndico, 20% líderes de los partidos políticos, 8% candidatos a presidentes municipales, 8% organizaciones sociales, 1 candidato a diputado y un ciudadano con afinidad a un partido político.

Durante este periodo de tiempo se presentaron dos denuncias de funcionarias del gobierno estatal. Ambas sufrieron violencia psicológica. Una se realizó por parte de un candidato a cargo de elección popular y otra por parte de un periodista.

Tres funcionarias electorales estatales fueron violentadas: por un servidor electoral estatal y las otras dos por personas físicas. Dos de ellas psicológicamente a través de amenazas de violencia física y una sexualmente por parte de un servidor o autoridad de una Institución Electoral Estatal

El 87.6% de las mujeres militantes de partidos políticos que presentaron una queja sufrieron violencia de tipo psicológico, el 6.2% violencia económica y 6.2% violencia física. El 33.3% de los agresores fueron integrantes de su mismo partido político, el 11.2% integrantes de la dirección partidista, el 11.1% un candidato, el 11.1% un candidato de la misma planilla y el 5.5% por un funcionario federal, por un ciudadano, un desconocido y un caso por redes sociales.

4.3. VIOLENCIAS EN MUJERES DE ALTA VULNERABILIDAD.

Las formas de las violencias y los impactos de las mismas son diferenciados en la vida de las mujeres según su condición, su posición, los contextos territoriales y las experiencias personales de cada niña y mujer. Bidaseca señala que a pesar de que la violencia contra las mujeres es universal, son las mujeres subalternizadas (pobres, afrodescendientes, transexuales, inmigrantes, campesinas, indígenas) quienes tienen mayores riesgos de ser violentadas (Bidaseca, 2013:40)¹⁶ y de padecer manifestaciones violentas vinculadas a la discriminación sexista, racial y clasista (Crenshaw, 1998; Segato, 2003)¹⁷.

¹⁶ Bidaseca, K. (2013). Nuevas exhalaciones II. La interseccionalidad en las marcas indelebles de los cuerpos femeninos subalternos para una política de la memoria. *Revista Educación Humanismo*, 15 (24), 38-53. Recuperado en <http://portal.unisimonbolivar.edu.co:82/rdigital/educacion/index.php/educacion>

¹⁷ Crenshaw, M (1998). *The logic of terrorism: Terrorist behavior as a product of choice. Terrorism and Counter Terrorism*. 2 (1). pp 54-64 Recuperado de <http://fs.huntingdon.edu/jlewis/FOIA/Framp05/FarqMarthaCrenshaw.htm>

4.3.1. MUJERES INDÍGENAS.

El Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI señala para el 2020 un total de 5 543 828 habitantes en Chiapas, de los cuales 2, 837 881 eran mujeres (51.2%) y 2, 705 947 varones (48.8%)¹⁸. En 2010, en la entidad el 27.3% de personas mayores de 3 años hablaba alguna lengua indígena, para el 2020 es el 28.2% de la población¹⁹ lo cual corresponde a 1 459 648 personas.

El 87.5% de los municipios indígenas se encuentra en condiciones de alto y muy alto grado de marginación²⁰. Dentro de este grupo de población, las mujeres enfrentan diversas formas de discriminación y opresión que se superponen, entre ellas la edad, la clase social, el grupo étnico, el sexo, etc. Los obstáculos que las mujeres indígenas enfrentan son simbólicos y estructurales: muy pocas oportunidades para acceder al mercado laboral, trabajos precarios, mal pagados y con alta flexibilidad, dificultades geográficas y económicas para el acceso a servicios de salud y educación, acceso limitado a programas y servicios, elevadas tasas de analfabetismo, escasa oportunidad de participación en procesos políticos, de participación social y de toma de decisiones .

Esta exclusión múltiple en lo político, social y económico, contribuye en la urdimbre de una permanente discriminación estructural, que eleva la susceptibilidad a padecer diversos actos de violencia. La ENDIREH 2016 estimó que 59% de las mujeres indígenas han experimentado algún tipo de violencia (emocional, física, sexual, económica, patrimonial o discriminación laboral) a lo largo de su vida, y esta discriminación múltiple de género, racialización, clase y edad se acentúa si tienen además una discapacidad y/o son analfabetas, entre otras categorías. La ENDIREH 2016 señala además que del total de mujeres hablantes de alguna lengua indígena y/o se consideraron indígenas, el 39.4% reportó haber vivido violencia de pareja, siete puntos porcentuales por arriba de las que no hablaban alguna lengua indígena y no se consideraron indígenas (32.8%).

La Encuesta de Salud y Derechos de las Mujeres Indígenas²¹ señala que el 34% de mujeres indígenas a nivel nacional reportó golpes y/o humillaciones en la infancia. Como principales agresores mencionan a la madre en un 48.5% y en segundo lugar al padre con un 45.2%. En los Altos de Chiapas, dos de cada cinco mujeres reportaron maltrato infantil.

El 25.5% de las mujeres entrevistadas reportó algún tipo de violencia de pareja en los últimos 12 meses. La región de Los Altos de Chiapas presentó la mayor prevalencia con un 41.4%

¹⁸ Fuente: Secretaría de Economía. Información Económica y Estatal Chiapas. México. Pág. 4. Recuperado de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/113585/chiapas.pdf>

¹⁹ Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Apartado Lengua Indígena. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/temas/lengua/>

²⁰ Fuente: El Economista. Dos de cada 10 mexicanos se asumen indígenas. 12 de diciembre de 2018
Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Dos-de-cada-10-mexicanos-se-asumen-indigenas-20181212-0049.html>

²¹ INSP (2008). Encuesta de Salud y Derechos de las Mujeres Indígenas (ENSADEMI). Recuperado en <https://www.insp.mx/produccion-editorial/publicaciones-antiores-2010/657-encuesta-de-salud-y-derechos-de-las-mujeres-indigenas-ensademi-2008.html>

Del total de mujeres indígenas que vivieron violencia por parte de su pareja, el 11% manifestó que fue severa. Entre las mujeres monolingües, tanto la prevalencia (28.5%) como la severidad (14.5%) fueron mayores en comparación con las mujeres que también hablan español.

De las mujeres indígenas embarazadas entrevistadas, el 5% reportó haber sido golpeada o pateada durante su embarazo. De estas, casi la mitad había sido golpeada en más de una ocasión en el último mes. El 72% de ellas guardó silencio.

Las mujeres indígenas, campesinas y rurales no tienen la titularidad de las tierras, esto debido a prácticas culturales y a la política agraria en México la cual tiene un sesgo patriarcal que legaliza prácticas culturales que excluyen a las mujeres del acceso a la tierra y los derechos derivados, especialmente el de participar con voz y voto. Ello las expone a la marginación, exclusión y pobreza. Son los varones quienes tienen el dominio simbólico y legal de la tierra y por ende son quienes toman las decisiones sobre este bien, marginándolas de participar tanto como usufructuarias de la tierra, como integrantes del núcleo familiar y de la comunidad agraria.

Las mujeres no solo tienen menor acceso a la tierra que los hombres, sino que además muchas veces sólo tienen los llamados derechos secundarios a la tierra; es decir, que son titulares de esos derechos a través de los hombres de su familia. Por ello, las mujeres pueden perder sus derechos a la tierra en caso de divorcio, viudez o migración de sus maridos.

4.3.2. NIÑAS Y ADOLESCENTES.

En nuestro país, las niñas, niños y adolescentes se encuentran expuestos a diversas formas de violencia (física, psicológica, sexual y por negligencia) y ocurren en diversos ámbitos: al interior del hogar, en la escuela, el trabajo, la comunidad, instituciones, el entorno digital y en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Sin embargo, es en el hogar en donde existe mayor riesgo de sufrir violencia pues se encuentra normalizada ya que se considera que por su dependencia económica y los lazos sanguíneos, los niños son propiedad de los adultos y que la violencia ejercida, en muchos casos tiene un bien mayor, corregir desvíos y es por el bien de los mismos.

Muchas formas de violencias son socialmente aceptadas, no percibidas como violentas o perjudiciales e incluso normalizadas y debido a la edad o situación de vulnerabilidad, las niñas, niños y adolescentes (NNA), nunca o escasamente reportan formalmente ser víctimas de violencia lo cual crea la percepción de que la violencia en contra de NNA es un tema de menor magnitud o prevalencia.

La ENDIREH 2016 señala que en Chiapas el 38.2% de las mujeres reportó haber experimentado violencia durante su niñez. El 33.6% señaló haber sufrido violencia física, 19.5% emocional y 6.0% sexual.

Los datos contenidos del 2018 al 2020 en el Banco Estatal de Datos de Casos de Violencia contra las Mujeres en el Estado de Chiapas (BAESVIM) nos permiten observar que las niñas y adolescentes menores de 18 años registradas en el BAESVIM el 34.2% sufrió violencia psicológica, el 30.5% violencia física, el 26.4% violencia sexual, el 5.7% violencia económica,

el 2% violencia patrimonial y el 1.2% otro tipo de violencias.

Los principales agresores en niñas y adolescentes menores de 18 años fueron la madre o padre con un 21.55%, el conyuge o pareja de la madre o padre, padrastro o madrastra con un 14.9%, otros no especificados con un 27.75%, los tíos con un 4.19%, los vecinos con un 4.57%, el novio con un 2.33%, el jefe o patrón con el 2% y los hermanos con el 1%.

El 73.2% de las niñas y adolescentes sufrieron violencias en el ámbito familiar, el 24.2% en el ámbito comunitario

Según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)²², México ocupa el primer lugar a nivel mundial en abuso sexual infantil con un total de 5.4 millones de casos registrados al año a nivel nacional. El Fondo de Naciones Unidas para la Protección a la Infancia²³ menciona que el 15% de los nacimientos en Chiapas correspondían a madres entre 15 y 19 años de edad y que entre 2013 y 2014 en el estado se registraron 394 nacimientos en niñas de 10 años, casos posiblemente relacionados con violencia sexual.

El abuso sexual infantil y adolescente es invisibilizado en el ámbito social ya sea por temor al agresor, a la exposición pública, a la estigmatización, por desconfianza en las autoridades, por desconocimiento de los derechos o bien por la ausencia de mecanismos disponibles y accesibles para reportar y pedir ayuda. En el abuso sexual infantil no solo se violentan los derechos sexuales y reproductivos, sino también el derecho a la libertad, a la integridad física, la integridad sexual y mental, la privacidad, la intimidad, la libre decisión, la salud e incluso el derecho a la vida.

Según los registros de la organización Melel Xojobal, A.C. de 2014 al 2018 documentaron 13 casos de violencia sexual por parte de profesores en contra de al menos 44 niñas y mujeres adolescentes en escuelas primarias y secundarias públicas²⁴ ubicadas en los municipios de Arriaga, Palenque, Tila, San Cristóbal de Las Casas, Venustiano Carranza, Las Margaritas, Chanal, Tuxtla Gutiérrez, La Concordia, Oxchuc, sin que las autoridades educativas ni de los tres niveles de gobierno, dieran una respuesta contundente para prevenir y sancionar esta situación.

Otro problema son las niñas y adolescentes desaparecidas. Del año 2011 al 31 de enero de 2021 se contabilizaron 1,626 mujeres desaparecidas. El 16% de estas desapariciones fue de niñas de 1 a 7 años, el 29% de niñas de 8 a 14 años, el 19% de adolescentes de 15 a 17 años, el 22% de mujeres entre 18 y 35 años, el 11% de mujeres de 36 a 55 años y el 3% en mujeres de mas de 56 años. Es decir, el 64% del total de mujeres desaparecidas fueron niñas y adolescentes menores de edad.

²² INESSPA. Abuso Sexual Infantil. Estadísticas e Información en México. Recuperado en línea <https://inesspa.com/blog/abuso-sexual-infantil/>

²³ UNICEF (2013). Los derechos de la infancia y adolescencia en Chiapas. CIESAS/ECOSUR/FLACSO/UNICEF: Ciudad de México.

²⁴ Campaña Popular contra la Violencia Hacia las Mujeres y el Feminicidio en Chiapas. (2018). Informe Sombra para el Comité de CEDAW. México. La situación de las Mujeres en Chiapas en el Marco de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género. Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de México: Ciudad de México.

4.3.3. MUJERES ADULTAS MAYORES.

Diversos estudios indican que las mujeres viven más, pero en peores condiciones. En México la violencia en la vejez se encuentra feminizada, por lo que las mujeres adultas mayores padecen exclusión, discriminación y violencia. La Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 muestra que 16.1% de la población adulta mayor se sintió discriminada en el último año en al menos un ámbito social (calle o transporte público, trabajo, escuela o familia), 24.8% declaró al menos un incidente de negación de derechos en los últimos cinco años (atención médica o medicamentos, recibir apoyos de programas sociales, atención en oficinas de gobierno), 61.1% mencionó que cree fue discriminado a causa de su edad, 44.9% considera que en México sus derechos se respetan poco o nada. Las principales problemáticas declaradas por las personas adultas mayores fueron tener una pensión insuficiente para cubrir necesidades básicas y falta de oportunidades para encontrar trabajo.

La vejez está construida socialmente, pues a las personas mayores se les imponen ciertos atributos negativos, como la improductividad, la ineficiencia, la enfermedad, la decrepitud o la decadencia. El proceso de envejecimiento está cruzado por el género, pues exacerba la desigualdad que las mujeres han experimentado a lo largo de su vida. Las mujeres al envejecer, sufren una pérdida de estatus debido a situaciones como la dependencia económica o la pérdida de empleo, la reducción de redes sociales, la pérdida de amistades o pareja, así como por la reducción de los limitados recursos que tuvieron alguna vez en la vida. Esta situación es vista por quienes rodean a la persona envejecida como una señal de vulnerabilidad, lo cual puede implicar un mayor riesgo de sufrir múltiples formas de violencia.

Para algunas mujeres, la vejez da lugar al inicio de relaciones violentas, pero para otras es la continuación de un largo proceso de abuso y violencia entre los integrantes de la familia, la persona agresora puede ser otra, si era la pareja ahora pueden ser los hijos o hijas u otros familiares.

En cifras, la ENDIREH 2016 reportó que 15.6% de las mujeres de 60 años y más en Chiapas vivió incidentes de violencia en los últimos 12 meses. Las mujeres que tuvieron incidentes de violencia declararon haber sufrido violencia emocional en 15.2%, violencia económica 6.3%, física 1.2%, y sexual 0.5%.

Según datos del BAESVIM 2018-2020, los principales agresores de las mujeres mayores de 61 años registradas como víctimas de violencia, los hijos son los principales agresores en un 34.6%, seguido por el conyuge, pareja o concubino con un 20.8%, la expareja con un 5.7% y los nietos con un 3.8%.

A nivel nacional el 69.3% de las mujeres adultas mayores declaró depender económicamente de alguna persona, mientras 30.7%. Del total de mujeres que dependen económicamente de alguien, el 58.8% dijo que dependía sus hijos y/o hijas, 48.8% de su esposo o pareja o exesposo o expareja, 7.2% de otro familiar y sólo 0.9% de otra persona. En Chiapas existen 63 mujeres en dependencia por cada 100 en edad reproductiva. Esta relación de dependencia limita la toma de decisiones, la movilidad y en muchas ocasiones justifica la violencia.

4.3.4. MUJERES, NIÑOS Y NIÑAS DESPLAZADAS POR VIOLENCIAS.

La Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno en el Estado De Chiapas²⁵, en su artículo tercero considera como desplazados internos a “las personas o grupos de personas asentadas en el Estado de Chiapas que se han visto forzadas u obligadas a abandonar, escapar o huir de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano y que no han cruzado los límites territoriales del Estado”.

Esta categoría legal se enmarca en un fenómeno más amplio de migración forzada, aquella que se realiza por motivos no deseados sobre todo los vinculados a los conflictos armados, al narcotráfico, los problemas electorales, conflictos religiosos, violencia generalizada o por grupos paramilitares lo cuales de una u otra manera generan un temor fundado de pérdida de la vida, la seguridad o la libertad; o bien, porque las personas han sido objeto de violaciones graves a sus derechos humanos.

Fuentes institucionales²⁶ mencionan que para junio de 2020 en Chiapas se contaba con siete mil doscientos noventa y un personas desplazadas de las cuales el 74 por ciento eran mujeres niñas y niños. Esta población total integran 1,608 familias desplazadas y provienen de trece municipios: Aldama, Chalchihuitán, Chenalhó, Nicolás Ruíz, Altamirano, Chenalhó, Chilón, Ixtapa, San Cristóbal de las Casas, Ocosingo, Ocozocuahtla, Zinacantán y Venustiano Carranza.

Según datos de 2015²⁷ los municipios de los cuales proviene la población desplazada tienen un alto porcentaje de población en situación de pobreza y un alto rezago social. Con excepción de San Cristóbal de Las Casas y Ocozocoautla, los municipios restantes tienen más del 87.7% de su población en situación de pobreza. Más de la mitad de la población de los municipios de Aldama, Chalchihuitán, Chenalhó, Nicolás Ruíz Altamirano, Chilón, Ixtapa, Ocosingo y Zinacantán se encuentran en situación de pobreza extrema.

Del total de municipios de los cuales proviene la población desplazada, Aldama, Chalchihuitán, Chenalhó, Chilón y Zinacantán son considerados dentro de los 125 municipios más pobres del país²⁸.

Poco se ha escrito sobre las consecuencias sociales, físicas y psicológicas en hombres, mujeres, niñas y niños desplazados en México y en Chiapas. En los desplazamientos, no

²⁵ Congreso del Estado de Chiapas. Ley para la prevención y atención del desplazamiento interno en el Estado de Chiapas. Documento en línea <https://congresochiapas.gob.mx/legislaturalxvii/trabajo-legislativo/legislacion-vigente>

²⁶ Datos oficiales solicitados a la Secretaría de Protección Civil del Estado de Chiapas en el 2021. Antes del desplazamiento de Pantelhó.

²⁷ Datos obtenidos de la Plataforma DataMun. Proyecto del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en colaboración con el proyecto iniciativa Agenda 2030, implementado por la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ).

²⁸ Sales Heredia, F (2013). Los 125 municipios con menor índice de desarrollo humano en México. Ciudad de México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública/ Cámara de Diputados. ISBN: 978-607-7919-52-0

sólo está en juego la pérdida de hogar y territorio, sino también el trauma de la guerra, la pérdida de familiares, la marginalidad que enfrentan los desplazados en los lugares de destino y las múltiples formas de discriminación y exclusión que padecen. Muchos son los hombres campesinos despojados de su tierra, ser despojado de esta simbólicamente es ser un don nadie, es no tener nada.

La movilidad forzada es sólo la punta del iceberg del complejo problema de la violencia. Las pérdidas materiales, simbólicas y relacionales impactan abruptamente la vida de poblaciones enteras. A diferencia de la migración o el exilio, los desplazados son despojados de manera abrupta de su mundo social y cultural debido a que su vida es amenazada o a la muerte de familiares, ello da lugar a fragmentaciones comunitarias y familiares que repercuten directamente en la identidad, los afectos y la materialidad. Sarnata Reynolds²⁹ (2014), asesora de Refugees International, planteó en el reporte “Mexico’s Unseen Victims” que el desplazamiento forzado configura una crisis humanitaria oculta.

Los desplazamientos forzosos de mujeres, niñas y niños indígenas que de por sí viven en circunstancias de pobreza extrema y marginalidad, tienen graves impactos a lo largo del tiempo, en su supervivencia y en su dignidad como personas. Las personas desplazadas se encuentran en un ciclo de revictimización, en el que aunado a los hechos violentos que motivaron su huida, se encuentran día a día con una serie de dificultades que son consideradas hechos victimizantes por sí mismos, a los cuales se suma una falta total de atención a esta problemática por parte de las autoridades nacionales. En ese sentido, se observa que México ha incumplido con los estándares internacionales en la materia, así como en la observancia a la jurisprudencia emitida por la Corte Interamericana relacionada con el tema.

4.3.5. MUJERES MIGRANTES Y SOLICITANTES DE ASILO EN LA FRONTERA SUR.

Los países del norte de Centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador) conforman un epicentro de migraciones masivas que transitan por México. Estos flujos migratorios salen de sus países por razones familiares, por búsqueda de empleo, escolar, problemas políticos, violencia social, conflictos armados y deterioro en las condiciones de vida.

Los flujos migratorios en la frontera sur han ido cambiado. Existe un incremento de mujeres, niñas y niños en los últimos años. De acuerdo con la Encuesta sobre Migración de la Frontera Sur³⁰ se calcula que una quinta parte de los desplazamientos correspondieron a mujeres. De las mujeres que viajaban con menores, el 87.2% de las mujeres mencionó que eran sus hijas e hijos. Se observa además un incremento de mujeres embarazadas (salvadoreñas y hondureñas). Existen diferencias migratorias según nacionalidad: Las mujeres representaron el 14% del flujo de Honduras, el 21.8% de Guatemala y el 28.4% de El Salvador.

Dentro de las características generales de las mujeres procedentes de Centroamérica devueltas por autoridades mexicanas en 2017 se destaca que el 63% tenía entre 15 y 29 años y el 35.6% entre 30 y 64 años. El 19.9% de ellas tenía estudios de nivel medio o más. El

²⁹ Reynolds, S.(2014). La víctimas ocultas de México. Refugees International, Field Report. Washington, D. C.

³⁰ COLEF (2017). Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México

18% de las mujeres en desplazamiento reportó ser el principal sostén económico de su hogar, el 57.9% de ellas mencionó tener al menos un hijo o hija. El 54.4% de las mujeres entrevistadas declaró que México era su país de destino final.

Durante su permanencia en el Estado de Chiapas, la violencia contra las mujeres migrantes se presenta en su propia familia, la familia de acogida, la escuela, centros de salud, el ámbito comunitario o las instituciones del gobierno federal, estatal y municipal. Estas relaciones sociales inequitativas y desiguales se dan en un marco de desregulación e impunidad lo cual hace posible la perpetuación de la violencia estructural.

En su tránsito por el Sureste las atraviesan los prejuicios dados por su apariencia física, por su vinculación simbólica con la inseguridad, la violencia, la drogadicción y la pobreza, lo cual ocasiona discriminación. A la par de ello, las mujeres son violentadas de diversas maneras, entre ellas, físicamente, verbalmente, trata, y explotación laboral, hostigamiento, violación, detención arbitraria y feminicidios.

El 60% de las mujeres migrantes tienen algún tipo de experiencia sexual en su viaje (violación, sexo coaccionado, compañerismo).³¹ Se menciona que las mujeres migrantes a pesar de ser violentadas de manera sistemática y continua, generalmente no denuncian debido a que lo consideran una pérdida de tiempo, que no les ponen atención a sus demandas y que los procedimientos son demasiado lentos.

Los delitos a los que son sometidas las personas que buscan refugio o asilo en nuestro país, son las extorsiones de cuerpos policiacos, el abuso físico y verbal del funcionariado de migración, accidentes, robos, acoso y abuso sexual, servidumbre, privación de la libertad por grupos armados, tortura, trabajo forzado y ejecuciones. Se estima que más de 65% de mujeres migrantes contratan a un traficante para realizar el viaje a través de México.

Los eventos de violencia sexual se han dado en los trenes, extorsión y por parte de oficiales a cambio de la no deportación, de los “polleros”, de los conductores de autobuses y camiones de carga, y condiciones de trabajo forzadas, embarazos no deseados y discriminación. ONU Mujeres estima que entre 24% y 80% de las mujeres migrantes y refugiadas experimentan alguna forma de violencia sexual en su tránsito, esto debido a la dificultad de revelación de incidentes. La organización feminista Fondo Semillas declaró en entrevista que seis de cada 10 mujeres y niñas migrantes y refugiadas son violadas en su tránsito por México³².

En el Informe sombra para el Comité de CEDAW sobre la situación de las mujeres en Chiapas en el marco de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, se menciona que en caso de que las mujeres en tránsito busquen asilo o denuncien los delitos de los que han sido víctimas, “los procedimientos administrativos y judiciales a los que tienen acceso son revictimizantes, carecen de enfoque de edad, perspectiva de género, interculturalidad y de derechos humanos. No existen mecanismos ni protocolos de atención especializada que permita tanto a las víctimas de violaciones a derechos humanos, como a personas sujetas

³¹ Brofman, Uribe.

³² Cerrillo, Shelma. Bajó el número de solicitantes de refugio en México por COVID-19. Cuestiones/Especiales, 25/06/2020. Recuperado de: <https://cuestiones.com/especiales/bajo-el-numero-de-solicitantes-de-refugio-en-mexico-por-covid-19/>

de protección internacional, acceder a la justicia, lo que se traduce en negativas a solicitudes de asilo o bien en resoluciones que ponen en riesgo su vida, libertad y seguridad”.³³

El año 2019 la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) registró una cifra histórica de más de 70 mil solicitantes de asilo. El número de personas que solicitaron refugio en los primeros tres meses de 2020 rebasaron la cifra del primer trimestre del 2019 en 34%. Pero luego, el número de solicitantes cayó 83.5% en abril y mayo de 2020, en comparación con los mismos meses de 2019, esto debido a la pandemia del SARS-COV-2. Al cierre de noviembre de 2020, 36,454 personas solicitaron refugio en el país, una cifra menor a los 67,253 que en noviembre de 2019 iniciaron el trámite.

Por delegación, Tapachula, es la ciudad donde más solicitudes se recibieron, ha admitido 22,765, Ciudad de México 9,257, Tenosique, Tabasco 2,512, Acayucan, Veracruz 1,920. El total de personas reconocidas como refugiadas desde el año 2013 a noviembre de 2020 es de 37,867 y 6,791 con protección complementaria³⁴.

En 2020, durante el periodo de distanciamiento social, la COMAR sí recibió solicitudes de la condición de refugiado/a, pero suspendió de manera indefinida los plazos para resolver procedimientos de reunificación familiar, tiempos para ingresar recursos de revisión y la emisión de resoluciones, es decir, la respuesta de si lo o la aceptan en México (o no) como personas refugiadas. Algo positivo fue que la COMAR suspendió “la firma” que obligaba a las personas solicitantes acudir cada dos semanas a la delegación de la Comisión como requisito del seguimiento de su proceso.

4.3.6. MUJERES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

En la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID 2018)³⁵ se define la discapacidad como el nivel de dificultad que representa para las personas, realizar actividades cotidianas. En México existen 7.9 millones de personas con alguna discapacidad, las cuales representan el 6.3% de la población total. El 5.9% de ellos son hombres y 6.7% mujeres. En Chiapas el 4.2% de la población tiene alguna discapacidad para ambos sexos sin embargo esta se incrementa en la población indígena. El 6.8% de las mujeres y el 7.0% de los hombres mayores de 3 años hablantes de lenguas indígenas tienen algún tipo de discapacidad.

La discapacidad se da sobre todo en la edad adulta. El 32.8% de las mujeres y 27.8% de los hombres de 65 años y más tienen algún tipo de discapacidad. Del total de personas con algún tipo de discapacidad el 54.1% son mujeres y 45.9% son hombres. Existe un mayor porcentaje de mujeres con discapacidad que no pueden caminar, moverse, subir o bajar escaleras (57.1%), 40.8% no pueden ver (aunque usen lentes), 19.9% no pueden mover o

³³ Informe sombra para el Comité de CEDAW. México. La situación de las mujeres en Chiapas en el marco de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género. Chiapas, México, Junio 2018. Recuperado de: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CE-DAW/Shared%20Documents/MEX/INT_CEDAW_NGO_MEX_31412_S.pdf

³⁴ Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados. *Estadísticas noviembre 2020*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/comar/articulos/noviembre-2020?idiom=es>

³⁵ INEGI (2018). Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica. Recuperado en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2018/doc/resultados_enadid18.pdf

usar sus manos, 19.5% no pueden aprender, recordar o concentrarse y el 16.4 de las mujeres con discapacidad no pueden escuchar aunque usen aparato auditivo.

En Chiapas, el 63.9% de los hombres y 67.8% de las mujeres mayores de 12 años con discapacidad consideran que han sido tratadas con desprecio por la mayoría de la gente. El tema de violencia contra las mujeres con discapacidad no ha sido investigado sin embargo la organización internacional Human Rights Watch publicó un informe que muestra los tipos de violencia a los que se encuentran sujetas este tipo de personas. Mencionan que las personas con discapacidad que sufren violencia familiar dependen de sus agresores para sus necesidades básicas como alimentarse, vestirse e ir al baño. En esta situación de indefensión, no pueden denunciar los maltratos porque las instituciones de justicia rechazan su autonomía, no hay interpretes calificados o bien no tienen políticas públicas que garanticen su resguardo y protección.

La Organización Mundial de la Salud señala que los niños con discapacidad sufren actos de violencia con una frecuencia casi cuatro veces mayor que los que no tienen discapacidad, que son víctimas de violencia física con una frecuencia 3,6 veces mayor; y que son víctimas de violencia sexual con una frecuencia 2,9 veces mayor.

Los niños cuya discapacidad se acompaña de enfermedad mental o menoscabo intelectual son los más vulnerables, pues sufren violencia sexual con una frecuencia 4,6 veces mayor que sus homólogos sin discapacidad.

Los factores que determinan que los niños con discapacidad tengan un riesgo mayor de ser víctimas de la violencia son el estigma social, la discriminación y la ignorancia con respecto a la discapacidad, así como la falta de apoyo para las personas que cuidan de ellos.

4.3.7. MUJERES TRABAJADORAS DEL HOGAR REMUNERADAS.

El trabajo domestico en general es determinante para el funcionamiento de la esfera doméstica, socialmente se le asigna a las mujeres, por su magnitud representa el 3.6% del PEA y aunque es la actividad fundamental de la mayoría de las mujeres, esta ha sido una categoría marginal, poco reconocida e invisibilizada. El trabajo del hogar no remunerado, por su origen y ámbito de acción es de los trabajos subvalorados, invisibles, estigmatizados y con mayor vulnerabilidad pues se considera que no se requieren habilidades especiales para poderlo desarrollar.

La Ley Federal del Trabajo señala las actividades que se realizan como trabajo del hogar las “actividades de cuidados, los servicios de aseo, asistencia u otra actividad inherente al hogar de una persona o familia (LFT³⁶). En Chiapas, representa el 8.1% de la población asalariada.

Actualmente este tipo de trabajo no reúne las condiciones mínimas para considerarse como un trabajo decente ya que no existe un acceso a derechos fundamentales tales como la seguridad ya la protección social, lo cual es casi inexistente. Según Bensusán, el promedio

³⁶ Cámara de Diputados (2021). Ley Federal del Trabajo. Documento en línea http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_230421.pdf

de ingreso por hora para el 2018 fue de 19.11 pesos teniendo un promedio de ingreso mensual de 2,434.64 pesos (Bensusán, 2019)³⁷. El INEGI señala que hasta el 66.5% de las MTHR en Chiapas ganan hasta un salario mínimo lo cual se encuentra por arriba del promedio nacional que es del 42.2%.

El mercado laboral en el Estado de Chiapas presenta una tasa de participación y desempleo menor al promedio nacional, sin embargo, la brecha laboral presenta un alto porcentaje de informalidad, precariedad laboral y un bajo porcentaje de seguridad social. La ENOE 2019 estima que 96.7% de todas las personas ocupadas en el trabajo domestico remunerado en Chiapas lo hace de manera informal. En la Enadis 2017, la mitad de este sector (48%) afirmó que la falta de prestaciones laborales era su principal problema, y un tercio (32%) dijo lo mismo de las “malas condiciones de trabajo” (Conapred 2018)³⁸.

El 21.7% trabaja jornadas prolongadas de mas de 48 horas y el 40.9% laboran en jornadas de 35 a 48 hrs

Aún cuando en el artículo 61 de la Ley Federal del Trabajo señala que la duración máxima de la jornada será de ocho horas en horario diurno, siete horas noctura y siete horas y media la mixta.

La Ley en mención señala en su artículo 22 Bis la prohibición del trabajo en menores de quince años y menores de 18 años que no hayan terminado su educación básica obligatoria . El promedio de edad de los THR es de 35.4 años mujeres y 23.4 años en hombres, sin embargo datos señalados por Florez³⁹ señalan que el 4.5% de los Trabajadores del Hogar Remunerados en Chiapas son menores de edad (12 a 17años), cifra muy por encima del promedio nacional que es de 2.0%. A la par 1 de cada 5 personas THR se encuentra entre los 18 a 24 años, cifra por arriba del promedio del país. La presencia en el grupo de edad entre 25 y 44 años alcanza en Chiapas el 53.7% cifra superior al promedio nacional que es de 45.2%.

Para el primer cuatrimestre de 2021, hubieron alrededor de 71 mil 600 trabajadoras del hogar en el Estado de Chiapas, cifra que sufrió un decremento del 10.34% con respecto al primer cuatrimestre del 2020. Posiblemente por la pandemia del COVID 19, 8,258 mujeres ocupadas en el THR dejaron de estarlo.

Todo lo anterior se traduce en barreras concretas para el ejercicio de derechos. Como muestra la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017, solo una de cada 10 trabajadoras del hogar (12%) cuenta con alguna prestación laboral (aguinaldo, vacaciones o seguro médico)

³⁷ Bensusán, G. (2019). Perfil del trabajo doméstico remunerado en México. México: Nacional Monte de Piedad, OIT, Justicia Social Trabajo Decente. En línea: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/5871-perfil-del-trabajo-domestico-remunerado-en-mexico-coleccion-oit>

³⁸ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación [Conapred], (2018). Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017: Prontuario de resultados.

³⁹ Florez, N. Bensusán, G. (2020). El mercado laboral de las trabajadoras del hogar remuneradas en Chiapas y recomendaciones para su formalización. México: Organización Internacional del Trabajo.

y apenas 2% tiene contrato (Conapred 2018). En Chiapas el 0.1% tienen contrato y solo el 14.5% recibe aguinaldo.

La discriminación que facilita el exceso de trabajo, los bajos sueldos y la dificultad de acceso a prestaciones es uno de los principales problemas de las trabajadoras del hogar. En Chiapas, el 80% de las MTHR son pobres (54.9% viven en pobreza extrema y 54.9% en pobreza moderada) y el 19.4% inseguridad alimentaria severa).

Durante el grupo focal realizado con trabajadoras del hogar pudo constatarse que ellas perciben haber sufrido discriminación en sus espacios laborales y la vinculan a una intersección multicausal: por ser pobres, ser morenas, por su forma de hablar, por ser indígenas, por su lengua, por su raza, por ser mujeres, por estar embarazadas, por el tipo de trabajo que tienen pues se considera que es de menor valor. Es así que podemos observar que las categorías de racialización, de género y clase social se intersectan formando una urdimbre de múltiples opresiones.

Las violencias generalmente se dan por parte de otra mujer, las “patronas” las cuales generalmente son de una clase social mas alta, de otro color y con un trabajo mejor pagado. Estas violencias se manifiesta en distintas formas: explotación laboral pues en muchas ocasiones se paga menos del salario mínimo (se paga hasta \$50 pesos el día), trabajar los días festivos y los días de cumpleaños, no pagar puntualmente y no pagar horas extras; trabajar mas de 8 horas diarias y no darles de comer durante ese periodo de tiempo, darles vacaciones forzosas y no pagarles ese periodo. Se dá también el acoso laboral al revisar el trabajo constantemente, revisar los bolsos al salir del trabajo para ver si no se roban algo.

De manera frecuente se da la violencia verbal a través de comentarios hirientes como decirles que solo sirven para servir, que no saben hacer su trabajo, que podrá salir hasta que termine la comida, culparlas por las cosas que no encuentran, insultarlas o gritarles cuando se rompen cosas o trastes o decirles que son ineficientes, así como exhibirlas ante otras personas. Estas violencias ejercidas por parte de “las patronas” las hacen sentir rabia, coraje, impotencia, tristeza y la autoestima baja.

Por parte de “los patrones” han vivido violencia sexual la cual se manifestó a través de enamoramientos y manoseos. En los enamoramientos se combinaba el decirles que eran bonitas con promesas de mayor sueldo. Este tipo de violencias les provocó coraje, impotencia, ganas de gritar y asco.

4.3.8. MUJERES LGBTTTIQ+

Ser lesbiana, trans y bisexual sigue siendo un estigma y motivo de exclusión y violencia. Además del machismo y la misoginia, están expuestas a la lesbofobia, transfobia y bifobia. A su vez, pueden enfrentar discriminación múltiple cuando, se les brinda un trato diferenciado e injustificado en razón de sus características físicas, etarias, culturales, sociales, de discapacidad, étnicas o económicas, por mencionar algunas.

Las formas de violencia contra personas LGBTTTIQ+ están basadas en el deseo del perpe-

trador/a de “castigar” dichas identidades, expresiones, comportamientos o cuerpos que difieren de las normas y roles de género tradicionales, o que son contrarias al sistema binario hombre/mujer.⁴⁰

La ENADIS 2017 señala que el 3.7% de las mujeres mayores de 18 años declaró haber sido discriminadas por su orientación sexual. El 38.3% de mujeres no heterosexuales declaró que debido a su orientación sexual, se le ha negado la atención médica o medicamentos, la atención o servicios en alguna oficina de gobierno, la entrada o permanencia en algún negocio, centro comercial o banco, recibir apoyos de programas sociales, obtener algún crédito de vivienda, préstamo o tarjeta y la oportunidad de obtener un empleo.

Entre las poblaciones LGBTTTTIQ+, las mujeres son quienes más padecen la discriminación laboral y sus consecuencias. De acuerdo con el Diagnóstico Nacional sobre Discriminación hacia personas LGBTTTTIQ+, el 29% de las mujeres trans afirma haber tenido dificultades para encontrar trabajo, salarios precarios, exámenes de VIH, políticas de reclutamiento que les impiden obtener el trabajo, cuestionamientos sobre su identidad y preferencia sexual y acoso, son algunos de los problemas que enfrentan, por ello es que muchas de ellas sólo encuentran acomodo en el estilismo y el trabajo sexual (se estima que 90% de las mujeres trans en la Región de las Américas se dedican al trabajo sexual) . En el caso de las mujeres lesbianas son quienes con más frecuencia tienen que ocultar su orientación sexual para obtener o mantener un empleo.

De enero de 2013 a 2017, a nivel nacional se registraron al menos 381 asesinatos de personas LGBTTTTIQ+, 76 homicidios por año y seis al mes, esto sin tener datos desagregados y con enfoque diferenciado entre mujeres lesbianas y bisexuales. Existe una invisibilidad impuesta a las lesbianas que no permite registrarlas como tales cuando son víctimas de asesinatos y si bien pueden registrarse como feminicidios, se pasa por alto su orientación sexual y el agravante de ser un crimen de odio.

4.3.9. VIOLENCIA FEMINICIDA, HOMICIDIOS DOLOSOS Y SUICIDIOS.

La violencia feminicida, es la forma más extrema de violencia que puede sufrir una mujer por el sólo hecho de serlo. En el artículo 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se define el concepto de Violencia Feminicida como “La forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar a impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. La Sentencia de Campo Algodonero menciona que esta violencia se da como resultado de una situación estructural y de un fenómeno social y cultural fundado en una cultura de violencia y discriminación basada en el género. El feminicidio se fragua en la desigualdad estructural, en las relaciones de poder, en los

⁴⁰ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas/Fundación Arcoiris. *Diagnóstico nacional sobre la discriminación hacia personas LGBTI en México/Derecho al trabajo*. México, 2018. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/459448/Diagn_sticoNacionalTrabajo_CEAV_OK.pdf

ambientes sociales y e ideológicos patriarcales, en el silencio social, la desatención, la vergüenza y la impunidad. La antropóloga Mercedes Olivera señala que no existe una explicación de la causa de un fenómeno social de mecanismos y resultados tan aterradores como la violencia feminicida, sino que es necesario entenderla en su sentido acumulativo de violencia histórica y continua.

Según la cifras presentadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2019 se registraron 1,010 víctimas de feminicidio en todo el país, que en comparación con los registros del 2018 (913 feminicidios), lo cual significó un incremento de 10%, cifra por arriba incluso del aumento en homicidios dolosos en general que fue de 2.5% en los mismos años de comparación. No hubo entidad, de las 32 en total, que no registrara feminicidios en 2019.

Cifras oficiales de la AVGM del 2016 al 2020 en el estado de Chiapas señalan que se han registrado 135 feminicidios de los cuales 20 se han cometido contra niñas y adolescentes menores de 18 años. Del 2016 al 2020 hubo un incremento en el número de feminicidios en menores de edad pasando de tres a ocho casos en el 2020. A nivel municipal, en 2019 el Secretariado Ejecutivo colocó 3 municipios de la entidad entre los primeros 100 municipios con presuntos delitos de feminicidio: San Cristóbal de Las Casas, Comitán de Domínguez y Tuxtla Gutiérrez, en los puestos 5, 26 y 27 respectivamente.

Durante el 2016, 2017 y 2019 el grupo poblacional mas afectado fueron las mujeres de 18 a 30 años y para el 2020 a diferencia de los demás años, los feminicidios en este grupo poblacional disminuyeron y se incrementaron los feminicidios de niñas y adolescentes así como de mujeres de 41 a 60 años llegando a corresponder al 31 por ciento del total de feminicidios. Durante el 2020 también se incrementaron los feminicidios en el grupo de mujeres mayores de 60 años.

No obstante, activistas de organismos defensores de los derechos de las mujeres en la entidad, han expresado en diferentes foros que la cifra podría duplicarse o hasta triplicarse en los diferentes periodos en virtud de que muchos crímenes no han sido considerados como feminicidios por las instancias de procuración de justicia en Chiapas.

La casa habitación fue el lugar en donde se levó a cabo el hallazgo de las víctimas en el 55% de los casos de feminicidio y los principales instrumentos con los que se perpetraron los crímenes del 2016 al 2020 fueron: armas blancas, golpes contusos, asfixia por estrangulamiento, golpes contusos, asfixia por sumersión y sofocación. La utilización de este tipo de métodos para privar de la vida a las niñas, adolescentes y mujeres manifiesta el odio y la agresión sobre el cuerpo de las mismas.

Del año 2018 al 2020 se observa que en el 48.8% de los feminicidios el movil del crimen fue por violencia sexual (violación, crimen pasional y agresión sexual). Del 2016 al 2020 ha habido un descenso en cuanto al porcentaje de feminicidas que eran esposos o parejas de las víctimas así como de exparejas y un incremento en los conocidos y familiares. En el 2020, "año de la pandemia COVID", fue un año atípico. La mayor cantidad de feminicidas

fueron los esposos o pareja, le sigue un conocido y un familiar. Solo hubo un caso en donde la feminicida fue la madre.

El promedio de edad de los victimarios ha variado del 2018 al 2020. Para el 2018 el 62.5% de los feminicidas se encontraron en el grupo de 18 a 30 años y para el 2020 el 48.39% correspondió a este grupo de edad y el 16% de 36 a 40 años.

Existe una amplia brecha entre las formulaciones conceptuales sobre feminicidios y homicidios y la posibilidad de establecer criterios estandarizados para la tipificación con elementos acreditables. Rusell menciona que muchos de los homicidios son “feminicidios encubiertos” (contenido en Bejarano, M, 2014)⁴¹ los cuales define como aquellos que “incluyen formas encubiertas de asesinar a las mujeres, como (que) se permita su muerte a causa de actitudes o instituciones sociales misóginas”. Estas al igual que los homicidios dolosos cobijan relaciones de subordinación de mujeres ante hombres, usos y costumbres, símbolos, actitudes, etc que como diría Hom, provocan la devaluación de la vida de las mujeres y la muerte de las mismas.

El delito de homicidio consiste en la acción de privar de la vida a una persona. El homicidio puede ser doloso cuando el sujeto activo del delito tiene el conocimiento y la voluntad de producir la muerte de otra persona mediante su accionar. El elemento principal es la intención de matar. Es así que los homicidios dolosos contra las mujeres existe la intencionalidad de matar, el sujeto pasivo es la mujer y en muchas ocasiones existen razones de género. Aun cuando el bien jurídico tutelado en los homicidios es la vida, no quiere decir que otros bienes no sean violentados en el acto: como la dignidad, la integridad, la libertad, la seguridad, etc.

El INEGI reporta durante el 2017, 40 homicidios dolosos contra mujeres en el Estado de Chiapas y para el 2019 se incrementaron a 54. El total de homicidios dolosos en niñas menores de edad se han mantenido de 2017 a 2019 en 4 casos por año. Durante el 2017, el 50 por ciento de las mujeres víctimas de homicidio doloso tenían de 18 a 40 años de edad y para el 2019 se incrementó al 61 por ciento. Es decir, se ha incrementado el riesgo de homicidios dolosos en este grupo de edad.

El grupo de edad en donde se observó un incremento en el número de muertes por esta causa durante el 2019 fue el grupo de 31 a 40 años abarcando el 35 por ciento del total de muertes por este concepto.

Del 2016 al 2019 fuentes oficiales señalan que ha habido 174 homicidios dolosos contra mujeres en el Estado de Chiapas de los cuales 95 víctimas fueron halladas en el espacio público, 61 en el espacio privado y 18 en un espacio comercial o de servicios.

En el análisis de los datos se observa un incremento en el número de homicidios dolosos contra mujeres cuyos cuerpos fueron hallados en el espacio público (vía pública, ranchos,

⁴¹ Bejarano, M (2014). El feminicidio es solo la punta del iceberg. Región y sociedad Vol. 26, especial 14 Disponible en línea http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252014000600002

fincas, ríos, comercios, predios baldíos, basureros, pozos, bajo un puente o barranco, canal de aguas negras, ejidos, etc). Durante el 2016 el 55% de los casos se encontraron en este espacio público, en 2017 el 45%, en 2019 se incrementó al 57% y en 2019 llegó al 60%.

Los homicidios dolosos en el espacio privado han disminuido. Durante el 2016 del total de homicidios dolosos contra mujeres, el 34% de los cuerpos fueron encontrados en el espacio privado (casa habitación), en 2017 el 45%, en 2018 el 37% y en 2014 el 27%.

Los homicidios dolosos cuyos cuerpos de las víctimas fueron hallados en el ámbito comercial o de servicios (bar, comercio, embarcación, hospital) ha tenido variaciones mínimas pero con tendencia a incrementar. Durante el 2016 el 11% de los cuerpos fueron hallados en este espacio, en 2017 el 10%, en 2018 el 6% y en 2019 el 13%.

Los principales instrumentos de comisión en este tipo de delitos son las armas de fuego, las armas blancas y los golpes contusos. Del 2016 al 2019 ha habido una disminución de las armas blancas como instrumentos de comisión del delito pasando de un 34.04 por ciento durante el 2016 al 11.11 por ciento en el 2019, A su vez, hubo un incremento en armas de fuego como instrumento de comisión pasando del 36.17% en el 2016 al 50% en el 2019. Los golpes contusos durante este periodo se incrementaron de 6.38% al 14.81%.

La magnitud de la defunción por homicidios dolosos en niños y adolescentes menores de 19 años es de 223 casos en el periodo comprendido entre 2016 a 2019. De estos casos, 43 corresponden a menores de 0 a 14 años y 180 a menores de 15 a 19 años. Por sexo, han fallecido por esta causa 176 hombres y 47 mujeres.

La violencia contra niñas y niños y adolescentes se presenta de manera diferente. Comparar la relación entre estos eventos según edad y sexo de las víctimas a lo largo del tiempo nos permite visibilizar impactos diferenciales muchas veces signados por el género, la clase social, la edad.

SUICIDIOS

Cifras del INEGI señalan que en Chiapas del año 2016 al 2020 se han registrado 197 suicidios de mujeres de las cuales el 37% son menores de edad (51 adolescentes de 15 a 19 años y 21 niñas de 10 a 14 años). Durante este periodo de tiempo se suicidaron 84 mujeres en edad reproductiva de 20 a 39 años de edad. Del 2017 al 2020 se observa un incremento en el número de suicidios en mujeres de 20 a 24 años de edad.

Del 2016 al 2020 se registraron 28 suicidios de mujeres de 40 a 59 años y 13 mujeres mayores de 60 años. A lo largo del tiempo la tendencia en este grupo de edad ha disminuido.

4.3.10. DESAPARICIÓN DE NIÑAS Y MUJERES.

Las mujeres desaparecidas del año 2011 al 31 de enero de 2021 se contabilizan en 1,626 de las cuales fueron encontradas con vida 1,482, sin vida 15, y 129 están en trámite de averiguación. Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de las Casas, Tapachula y Villa Comaltitlán, son los 4 municipios con mayor número de mujeres desaparecidas y no localizadas.

El 16% de estas desapariciones es de niñas de 1 a 7 años, el 29% de niñas de 8 a 14 años, el 19% de adolescentes de 15 a 17 años, el 22% de mujeres entre 18 y 35 años, el 11% de mujeres de 36 a 55 años y el 3% en mujeres de más de 56 años. El 64% del total de mujeres desaparecidas son niñas y adolescentes menores de edad.

Las causas de la desaparición son diversas, pero entre las que concentran mayor porcentaje de casos son problemas familiares (42.4%), le siguen problemas con parejas sentimentales (22.4%), relaciones personales (17.9%) y sustracción de menores (4.9%).

5. CAUSAS DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES.

Las violencias contra las mujeres son un problema complejo y multidimensional para el que no existe un enfoque teórico único. Diversas perspectivas teóricas sobre el origen de las violencias la describen como: el producto de la cultura y por tanto una conducta aprendida⁴², que se origina como un medio para conseguir un fin determinado (generalmente el control y dominio), que es parte de un todo (estructural) y prolifera en tiempos de crisis, que se construye y reconstruye en múltiples niveles y es vista de un modo natural⁴³, que es producto de fuerzas sociales e históricas o que es una práctica corporal resultado de un conjunto de relaciones y mediaciones simbólicas producidas en un medio violento o bajo determinada cultura de género que impone una política sexual, en la que la supremacía masculina se entretiene en todas las actividades humanas.

A fin de vincular distintas perspectivas, obtener una representación de los fenómenos de las violencias y establecer relaciones conceptuales que permitan analizar, describir, comprender, explorar y explicar los elementos que conforman el fenómeno de las violencias contra las mujeres consideraremos El Enfoque Ecológico para la Violencia instituido por Heise (1998) a partir de la propuesta de Bronfenbrenner (1979). Este parte del supuesto de que cada persona está inmersa, cotidianamente, en una multiplicidad de niveles relacionales – individual, familiar, comunitario y social– en los cuales se pueden producir distintas expresiones y dinámicas de las violencias. Dicho planteamiento fue asumido en el año 2003 por la Organización Mundial de la Salud (OMS). En él se proponen cinco niveles de determinación que van de lo micro a lo macro social y las interrelaciones entre estos.

En el primer nivel, micro social o de las relaciones *próximas*, se identifican los factores bio-psico-sociales que subyacen en la historia personal como son la edad, el sexo, el nivel de educación, el empleo, los ingresos, los antecedentes de conductas agresivas o de autodesvalorización; los trastornos psíquicos de la personalidad; las adicciones; las situaciones de crisis individual debido a la pérdida de empleo, las frustraciones profesionales o el fracaso escolar.

Se incluyen además los factores de la historia personal que influyen en el comportamiento y la forma en que establecen relaciones entre los que se encuentran la historia de maltrato infantil, el haber sido testigos de violencia (sobre todo hacia la madre), dificultades para el

⁴² Tilly, 2003; Wieviorka, 2006

⁴³ Galtung, J (2016). La violencia: cultural, estructural y directa. En *Política y violencia: comprensión teórica y desarrollo en la acción colectiva*. Cuadernos de Estrategia (183) <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5832797>

manejo del control de impulsos, la baja autoestima tanto de las mujeres que han vivido en violencia como de los hombres violentos, el aprendizaje de la resolución de conflictos a través de la violencia.

En el segundo nivel familiar o relacional, se da cuenta de la relación del individuo con la familia de pertenencia, entre parejas, cónyuges, personas que forman el grupo familiar o entre el grupo cercano de amistades. Considera que vivir en ambientes familiares jerárquicos y autoritarios, de sometimiento, con construcciones de género ferreas, violentos, sufrir o atestiguar agresiones de cualquier tipo (físicas, psicológicas, sexuales, económicas) o gravedad en la familia, puede predisponer a las personas a sufrir o a perpetrar este tipo de actos en la adolescencia, la juventud y la vida adulta. También considera los conflictos conyugales como factores predictivos de violencia así como tener amistades cercanas que cometan o inciten a realizar actos violentos, también eleva el riesgo de que una persona joven sufra o realice actos de violencia.

El tercer nivel, meso social o comunitario explora los contextos comunitarios (vecindarios, barrios, colonias) e institucionales (escuelas, iglesias, instituciones de salud, lugares de trabajo) más cercanos en donde se desarrollan los individuos y las familias. En este nivel se identifican las características de estos ambientes y en que medida determinan el aumento del riesgo de ocurrencia de actos violentos o la manera en que se fomenta la cultura de la violencia. Los riesgos pueden estar potenciados por la presencia de conflictos comunitarios derivados del deterioro urbano, el hacinamiento, la pobreza, la falta de cohesión social, la marginación, el desempleo, la falta de oportunidades de desarrollo educativo y económico, la carencia de espacios lúdicos, la presencia de comportamientos delictivos, robos, vandalismo, homicidios y tráfico de drogas. También se considera la influencia de valores, usos, costumbres y dinámicas de organización comunitaria que establecen y refuerzan el aislamiento de las mujeres, la falta de apoyo social, la tolerancia y legitimación social de la violencia.

La violencia perpetrada en el ámbito de las instituciones también es un elemento que potencia la violencia comunitaria: la práctica del poder autoritario, el desprecio a los derechos humanos en general y los derechos humanos de las mujeres y las niñas en particular, el hostigamiento, acoso y violencia laboral, la falta de perspectiva de género, la corrupción, la falta de eficiencia y eficacia institucional, la excesiva burocracia, la falta de legislación y de servicios, la falta de transparencia y rendición de cuentas.

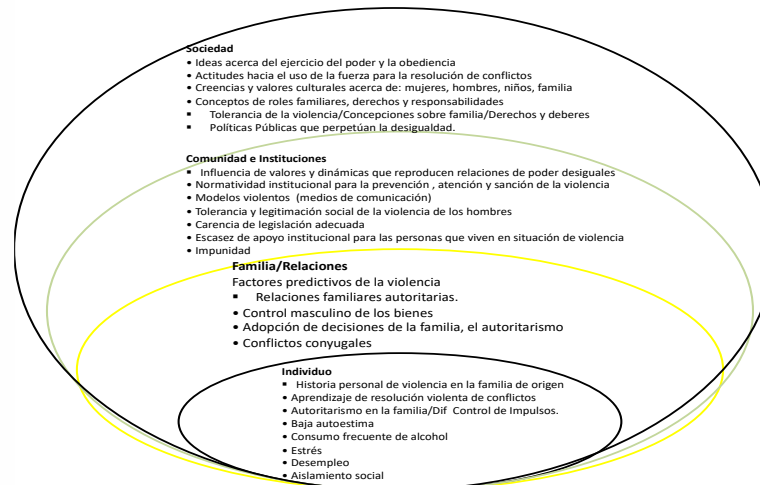
En cuarto lugar está el nivel macro social, que reúne los factores de carácter más general relativos al medio económico y social, a las formas de organización de la sociedad, a las normas culturales y a las creencias que contribuyen a crear un clima en el que se propicia/tolera o se inhibe la violencia. Está relacionado con los mecanismos de socialización, formales y no formales, que articulan y refuerzan las relaciones de poder; que pregonan los esquemas de autoridad y subordinación para hombres y mujeres respectivamente; que toleran el castigo físico a las mujeres y los niños y niñas; que estimulan y aceptan la violencia como medio

para resolver los conflictos (sociales, comunitarios o personales).

Considera algunos factores que incitan o inhiben las violencias contra las mujeres, por ejemplo: la impunidad, la posibilidad de adquirir armas fácilmente; la cultura de la ilegalidad; la corrupción, la falta de respeto por las instituciones, la aceptación de la violencia social como forma de dirimir conflictos. Todas estas circunstancias se tornan propicias para generar comportamientos colectivos proclives a la delincuencia o, cuando menos, a la desobediencia a la ley.

Se refiere además a las relaciones desiguales de poder entre los sexos en todos los ámbitos; a las ideas sobre la obediencia, a las concepciones sobre la familia y los derechos y deberes de sus integrantes. En este nivel se ubican las políticas públicas en diversos ámbitos (económicas, educativas, sanitarias y sociales) que contribuyen a mantener las inequidades entre los diferentes grupos de la sociedad.

En este nivel se observa el grado en que están institucionalizadas las pautas violentas o las normas que toleran el uso de la violencia. Es decir, la manera en que se han convertido en rutinas o patrones de comportamiento aceptadas en la propia estructura de la sociedad (racismo, clasismo, adultocentrismo, discriminación): la violencia es vista, entonces, como algo cotidiano y normal, con lo que se contribuye a su legitimación como práctica generalizada.



Niveles de Determinación. Elaboración propia utilizando el Modelo Ecológico de Heise .

6. IMPACTOS DE LAS VIOLENCIAS EN LA VIDA DE LAS MUJERES Y DE LA SOCIEDAD.

Todos los tipos de violencias tienen consecuencias físicas, psicológicas y emocionales, sin embargo, en los casos de violencia crónica y de hechos como la violencia sexual -incluida la violación- y el secuestro, la carga de enfermedad asociada al impacto psicológico de la violencia es mucho mayor y tiende a prolongarse durante gran parte de la vida. La violencia provoca en las mujeres un mayor riesgo de tener una mala salud física y reproductiva. Las mujeres que sufren tratos abusivos también tienen un peor funcionamiento social y en materia de salud mental.

La Organización de Naciones Unidas ⁴⁴señala que la violencia contra la mujer tiene vastas consecuencias para la salud física. Entre ellas figuran las lesiones físicas como las fracturas y las lesiones abdominales o torácicas y las condiciones de salud crónicas, como los dolores crónicos y los trastornos gastrointestinales.

Sin embargo la violencia física no es igual para niñas, adolescentes y mujeres adultas ni las consecuencias. A través de los datos del BAESVIM 2018-2020 podemos observar que del total de niñas y adolescentes que vivieron violencia física, el 7.1% de las niñas de 0 a 11 años y el 17.2% de las adolescentes no tuvieron consecuencias físicas. Cuando se presentaron consecuencias físicas, estas fueron muy similares: dolores de cabeza, contusiones o hematomas, cicatrices y heridas.

Durante este periodo, la violencia física privó de la vida a una niña de 0 a 11 años y a 5 adolescentes de 12 a 18 años.

En el caso de las mujeres mayores de 18 años los datos del BAESVIM nos señalan como principales consecuencias físicas: el dolor de cabeza (40.5%), contusiones o hematomas (14.2%) y cicatrices (7.1%). Durante este periodo, 7 mujeres sufrieron de amputaciones o se les provocó una avulsión, diez fueron quemadas, 14 abortaron y 104 murieron a causa de la violencia física.

Entre las consecuencias para la salud reproductiva, la OMS señala que figuran los trastornos ginecológicos, la enfermedad pélvica inflamatoria, las infecciones de transmisión sexual, en particular el VIH, los embarazos no deseados y los malos resultados obstétricos. Otras de las consecuencias ginecológicas son las hemorragias o infecciones vaginales, los dolores pélvicos crónicos y las infecciones de las vías urinarias. El embarazo no deseado es otra de las importantes consecuencias de la violencia sexual. Esto puede tener graves repercusiones: abortos practicados en condiciones de riesgo, suicidios y reacciones familiares que pueden comprender el aislamiento social, el ostracismo o incluso el homicidio.

Las consecuencias psicológicas de la violencia contra la mujer pueden ser tan graves como los efectos físicos. La depresión es una de las consecuencias más comunes de la violencia sexual y física. Las mujeres en situación de violencia corren un mayor riesgo de estrés y trastornos de ansiedad, en particular los trastornos resultantes del estrés postraumático. Se ha detectado el “síndrome traumático de las mujeres que sufren tratos abusivos” que se caracteriza por falta de autonomía, miedo, angustia, depresión y en algunos casos, suicidio.

La información contenida en el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencias contra las Mujeres 2018-2020 nos permite observar que en niñas y adolescentes menores de 18 años en el estado de Chiapas que sufrieron violencia, 477 presentaron angustia y miedo, en segundo lugar depresión, tristeza o aflicción, trastornos del sueño, problemas nerviosos y trastornos de ansiedad.

⁴⁴ Yakin, E (2016). Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género: La violencia contra la mujer. Informe de la relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. Organizaciones de Naciones Unidas. Consejo Económico y Social.

En el caso de las mujeres mayores de 18 años, la angustia o miedo, tristeza o aflicción, problemas nerviosos, depresión y estrés postraumático son los principales impactos psicológicos, le siguen los trastornos del sueño, trastornos de ansiedad, pérdida o aumento del apetito e ideación suicida.

Durante este periodo se registraron 63 mujeres con ideas suicidas, 28 de ellas con intentos suicidas y 18 con trastornos psiquiátricos. Vigarello señala que el trauma puede ser tan acentuado “hasta convertirse en una “devastación” interna.

Recientes resultados acerca de la salud de la mujer indican que las mujeres que han sido maltratadas física o sexualmente por su pareja tienen tres veces más probabilidades de considerar la posibilidad de suicidarse y/o intentarlo.

En niñas, niños y adolescentes que suelen estar presentes durante los episodios de violencia física o sexual en la familia, las investigaciones sugieren que les afecta en por lo menos de tres maneras principales: en la salud, en su rendimiento educativo y en el uso de la violencia en su propia vida. Las NNA pueden manifestar un comportamiento más temeroso y antisocial. Se ha comprobado que manifiestan un mayor grado de ansiedad, depresión, síntomas de trauma y problemas de temperamento. La exposición a la violencia crónica está asociada con un menor nivel de funcionamiento cognoscitivo y bajo rendimiento escolar.

Es posible que el riesgo de sufrir problemas emocionales y conductuales, como ansiedad, depresión y violencia frente a sus pares, sea mayor tanto en los niños como en las niñas que son testigos de violencia en el hogar (Jaffe y Suderman, 1995) y, en el caso de las y los niños, de ejercer violencia contra su pareja íntima y/o violencia sexual una vez que lleguen a la edad adulta (Straus y Gelles, 1986; Ellsberg, Peña et al., 1999; Kishor y Johnson 2004 citados por Morrison et al., 2005), esto significa la reproducción del contexto propicio para la presencia de la violencia.

Las niñas y las mujeres que sufren violencia sexual pueden tener una mayor probabilidad de abusar del alcohol y las drogas, de presentar disfunciones sexuales, intentos de suicidio, estrés postraumático, falta de autonomía, miedo, angustia, depresión y en algunos casos, suicidio. El Banco Mundial estima que la violación representa 9.5 años de vida saludables perdidos (AVISA)⁴⁵ por mujeres en edad reproductiva solo por arriba del cáncer, accidentes y la malaria (Heise, 1994).

La información contenida en el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencias contra las Mujeres nos permite observar que en mujeres mayores de 18 años en el estado de Chiapas que sufrieron violencia sexual el 45.5% presentó ardor vaginal, el 25.4% desgarró vaginal, el 16.4% lesión vaginal, el 3% infecciones de transmisión sexual, el 2.2% lesiones anales, el 2.2% sangrado, el 2.2% lesiones bucales y el 2.2% quedaron embarazadas producto de la violación.

En niñas y adolescentes menores de 18 años que sufrieron violencia sexual el 38.26%

⁴⁵ Desde hace algunos años se están realizando cálculos de la carga total de la violencia sexual en la salud de las mujeres utilizando indicadores diseñados para contabilizar los años de vida saludable (AVISA) perdidos como consecuencia de la discapacidad prematura provocadas. Los AVISA permiten conocer la gravedad del problema en la pérdida de la salud en todas las edades.

presentó ardor vaginal, 27.39% lesión vaginal, el 18.26% lesión vaginal, el 12.61% embarazo producto de la violación, el 2.61% lesión anal y el 0.87% infecciones de transmisión sexual.

A través de estos resultados podemos observar que las consecuencias de la violencia sexual en mujeres mayores de 18 años pueden estar relacionadas con una violencia sexual crónica vinculada con el sometimiento manifestado a través de lesiones anales, bucales, sangrado, enfermedades de transmisión sexual y por supuesto ardor y desgarre vaginal. Durante este periodo de tiempo se presentaron 3 embarazos como producto de la violencia sexual abarcando el 2.2%.

Las consecuencias de la violencia en niñas y adolescentes si bien presentan lesiones físicas, las lesiones anales tienen un muy bajo porcentaje (1.87%) así como las infecciones de transmisión sexual y no existen lesiones bucales. Sin embargo, durante este periodo se presentaron 29 embarazos producto de la violación abarcando el 9% del total de casos.

La violencia sexual en niñas y adolescentes provoca además “la estigmatización de las víctimas. En ocasiones provoca que las víctimas y sus familiares, además de la vergüenza, del dolor y el miedo con el que conviven, carguen un peso moral muy fuerte, que genera inseguridad en sus vidas”⁴⁶. Esta carga social es la que acentúa la violencia afectando no sólo la parte física, sino emocional y moral que repercuten en su vida cotidiana de las niñas y adolescentes, sus familias y la sociedad en general.

Las violencias contra las mujeres no solo impactan en lo individual (físico, psicológico y sexual) sino también en el ámbito familiar, laboral, en lo económico y lo social. Las violencias empobrecen a las mujeres individualmente, a sus familias, así como a sus comunidades, la sociedad y el país ya que reduce la capacidad de las víctimas de hacer una contribución a la familia, la economía y la vida pública. Los costos de la violencia contra las mujeres, fuera de los costos humanos, van más allá de la disminución de la producción económica y de la reducción de la formación de capital humano, también comprenden los costos conexos a la inestabilidad social mediante la transmisión intergeneracional de la violencia.

Según los datos del 2018 al 2020 contenidos en el BAESVIM, 4,317 mujeres tuvieron impactos económicos como consecuencia de las violencias. El principal impacto consistió en no otorgarle pensión alimenticia (40.9%), no recibir gasto para el hogar (31.6%), la pérdida de propiedades (7.37%) y la imposibilidad de trabajar o estudiar (6.14%). Este tipo de violencia tiene como fin principal el control de las acciones y movimientos de las víctimas así como una forma de daño intencional.

Existe además un impacto económico en la esfera productiva dada por gastos para la atención de manera privada, en un consultorio, por ausencias continuas al trabajo, disminución de la productividad o la pérdida constante del mismo, pérdidas económicas para el gobierno por las cuantiosas inversiones en el sistema de justicia penal, servicios de refugio; atención médica y de servicios sociales, tales como actividades de asesoramiento jurídico, educación y prevención; capacitación para la policía, el personal judicial y de salud; así como la pérdida de productividad, ausentismo, y aumento de la morbilidad y mortalidad

⁴⁶ Correa, C. (2012). La violencia sexual: una forma de control social. En Centro prodh. Atenco: 6 años de impunidad, de resistencia (pp. 21-55). México: Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C.

de las víctimas así como la pérdida de calidad de vida de las víctimas y los testigos.

En 2012, la CONAVIM mencionó en su Boletín del mes de marzo que “El costo de la violencia contra las mujeres oscila entre 1.6 y 2 % del Producto Interno Bruto en los países de Latinoamérica; esto en México es el equivalente a \$133 mil millones de pesos.” Lo anterior, lo señaló Enrique Betancourt Gaona titular del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (CONAVIM, 2012).

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Alerta de Violencia de Género: Conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad

Derechos Humanos de las Mujeres: Aquellos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales específicamente reconocidos para las mujeres en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); la Convención sobre los Derechos Humanos de la Niñez; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, así como en los demás ordenamientos legales aplicables.

Discriminación: A toda distinción injustificada, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, entre otras, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas, en la esfera política, económica, social, cultural, civil, o en cualquier otra.

Discriminación contra la Mujer: Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera;

Violencia Feminicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

Género: Construcción imaginaria y simbólica, determinada por cada cultura, grupo y momento histórico, tomando como base la diferencia anatómica del orden sexual, a partir del cual se determinan las normas, roles, valores, formas de ser y hacer, oportunidades y

valoraciones de hombres y mujeres, así como las relaciones de poder/subordinación y resistencias entre ellos y al interior de cada categoría.

Igualdad: Es un derecho humano y por tanto una obligación legal. Implica el derecho a la no discriminación. Permite el trato idéntico o diferenciado.

Indicador: Dato o información que sirve para conocer o valorar las características y la intensidad de un hecho o para determinar su evolución futura.

Informe Sombra: Es una herramienta de monitoreo y vigilancia sobre el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres establecidos por los gobiernos y que se realiza por organizaciones de la sociedad civil.

Interculturalidad: Reconocimiento de la diversidad cultural, otorgando legitimidad a las representaciones, concepciones y prácticas culturalmente distintas. Las mujeres y niñas de culturas y pueblos indígenas y/o migrantes, constituyen sectores sociales con características específicas, con cosmovisiones y culturas propias

Interés superior de la niñez: Es un derecho, un principio y una norma de procedimiento que otorga al niño, la niña y los adolescentes el derecho a que se considere de manera primordial su interés superior en todas las medidas que le afecten directa o indirectamente garantizando sus derechos humanos.

Interseccionalidad: Herramienta conceptual y analítica útil para comprender y responder a las formas en que el género se cruza con otros ejes de diferenciación (como racialización, clase, preferencia sexual, edad, diversidad funcional, religión, etc.) y dan origen a situaciones específicas de opresión o privilegio que no pueden ser comprendidas por separado.

Paridad sustantiva: Es la igualdad de resultados o de facto.

Participación ciudadana: Proceso que permite el desarrollo de la población incorporando su capacidad creadora, expresando sus necesidades y demandas, defendiendo sus intereses, sus objetivos definidos, involucrando a la comunidad en su propio desarrollo y participando en el control compartido de las decisiones.

Incorpora la consulta, discusión, planteamiento de propuestas, implementación y evaluación de todo tipo de actividades en las cuales interrelacionan el Estado y los ciudadanos. Actualmente es vista como un derecho y como un espacio público de transformación local.

Perspectiva de Género: Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la

igualdad de género;

Prevalencia: Es el número de casos de un evento en un momento determinado (día, año o un periodo determinado)

Principio pro persona:

Reincidencia: Porcentaje de repetición de hechos delictivos en una población vulnerada.

Transversalidad de género: Es una estrategia cuyo objetivo es integrar el concepto de igualdad de oportunidades y no discriminación entre mujeres y hombres en las políticas y prácticas cotidianas de los gobiernos y otros organismos públicos, e implica la movilización y transformación de las políticas públicas mediante la integración teórica y metodológica de la perspectiva de género en la preparación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, medidas normativas, planes, programas, acciones y asignaciones presupuestales, con el objetivo de promover la igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres.

Violencia contra las Mujeres: Cualquier acto que resulte o pueda resultar en daño físico, sexual o mental o en sufrimiento para las mujeres, incluyendo la amenaza de dichos actos, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada.

Dicha violencia está basada en el sometimiento, discriminación y control que se ejerce sobre las mujeres en todos los ámbitos de su vida, afectando su libertad, dignidad, seguridad e intimidad, violentando así el ejercicio de sus derechos.



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

WWW.seigen.chiapas.gob.mx

 Torre Chiapas Anexo 1B Nivel 1, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

 01 (961) 264.06.47  @SEIGENCHIS  @SEIGEN_CHIS